

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 016-24

Fecha: 26 de junio de 2024

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
	Maní	Centro urbano	El Centro, El Progreso, El Carmen, Guadalupe Salcedo, La Florida, Laguito, Los Libertadores, La Esperanza, Urbanización Villa Julia, urbanización mi Casanare, urbanización Paula Sofía, urbanización San Antonio, Urbanización Montesoris, Urbanización Los Alcaravanes y Urbanización Los Algarrobos.		San Joaquín de Garibay, Guamal, San José de la Poyata, Limonal, Campanero, Guafal pintado, Chavinave, Macuco, El Amparo y Belgrado, El Socorro, Bebea, Gaviotas, Las Brisas y El Progreso, Guayanas, Santa Helena del Cúsiva, Santa María, Fronteras y La Guinea, Llanerita, Islas, Mundo Nuevo, Guariamena Corea y Paso Real de Guariamena, La Armenia, La Consigna, Mata de Piña, Coralia, El Viso, Mararabe.		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 02

Vigente desde: 14/08/2023

CASANARE	Monterrey	Centro urbano	Alcaravanes, Alfonso López, Brisas Del Tua, Centro, Garrabal, Gaviotas, Guadalupe Salcedo, Julia Luz, La Esperanza, La Floresta, La Glorieta, La Primavera, Leche Miel, Los Esteros, Los Lanceros, Nuevo Horizonte, Olímpico, Panorama, Paomare, Paraíso, Villa Daniela, Villa Del Prado, Villas Del Bosque.	Guayabal, Garrabal, Cacical, La Piñalera, Marenao, Isimena, Tacuya, La Palmira, Caño Rico, Brisas de Iguaro, Guadualito, Buenavista, Guafal, Tigrana, El Barbasco, Brisas del Llano, Tierragrata, El Porvenir, Palonegro, Villacarola.		
	Tauramena	Centro urbano	Aceite Alto, Aguablanca, Aguamaco, Batallera, Bendiciones, Cabañas, Carupana, Chaparral, Chitamena Alto, Chitamena Bajo, Corocito, Cuernavaca, Delicias, El Güira, El Oso, Guafal, Guichire, Iquia, Jagüito, Juve, La Esmeralda, La Lucha, zambo, La Urama, Lagunitas, Monserrate Alto, Monserrate, La Vega, Palmar, Piñalito, Raizal, San José, Trompillos, Tunupe, Vigía, Visinaca.	Alameda, Buenos Aires, Cascadas, Centro, Colinas, El Bosque, Florida, Gaván, Jorge Eliecer Gaitán, La Esperanza, La Palmareña, La Pradera, Libertadores Alto, Libertadores Bajo, La Villa, Las Villas, Manantial, Mastranto, Nuevo Horizonte, Palmarito, Primavera, Villa Esther, Villas Del Prado.		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

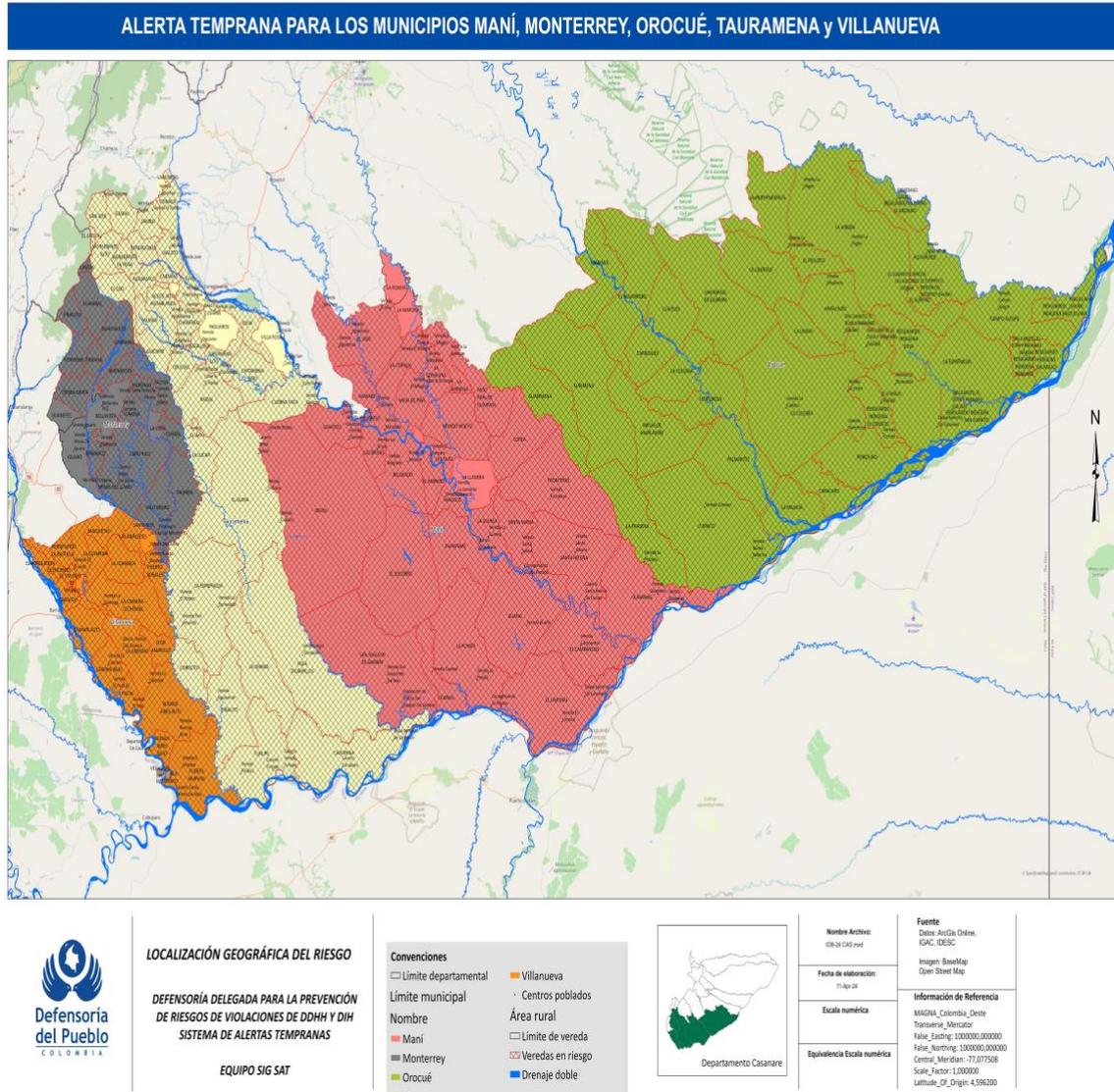
Versión: 02

Vigente desde: 14/08/2023

	Villanueva	Centro urbano	El Horquetón, Encanto, Caracolí, El Triunfo, El Aeropuerto, Caimán Alto, Caimán Bajo, El Fical, Buenos Aires Alto, Buenos Aires Bajo, Flor Amarillo, La Libertad, Leche miel, La Comarca, La Colmena, Banquetas, Las Mercedes, Puerto Rosales, Puerto Miriam, San Agustín, Caribayona, Santa Helena.		El Bosque, Brisas del Aguaclara, El Morichal, Bello Horizonte, Centro, Fundadores, El Progreso, Villaluz II - III, Paraíso Alto, Paraíso Bajo, Comuneros, Panorama, Brisas del Upía, Brisas del Upía II, Bellavista, El Mirador.		
	Orocué	Centro urbano	El Centro, Los Escalones, La Candelaria, Tierra Blanca, La Manga, La Unión, San Gregorio, Bello Horizonte, Villa Docente, Santa Rita, Villa del Sol, Jacinto Moreno, José Eustasio Rivera, Bello Horizonte etapa Antonio Liccioni, Jacinto Moreno Etapa Minuto de Dios.		El Algarrobo, Aguaverde, La Unión Tujúa, La Culebra, La Independencia, La Colonia, Cumaco, La Virgen, Mariara, Carrizales, Campoalegre, Palmarito, La Palmita, La Esmeralda, Claveles, Brisas del Maremare, Garimena, Surimena, La Libertad, La Venturosa, San Rafael de Guirripa, Remolino, La Pradera, Caracaro, Miralindo, El Pellizco.		San Juanito, Macucuan a, El Duya, Paravare, El Consejo, Saladillo, El Médano, El Suspiro.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Mapa 1: Localización Geográfica del Riesgo



Fuente: Creado por el área de georreferenciación de la Defensoría del Pueblo, para los barrios y corregimientos referenciados en el presente documento de advertencia, en el año 2023.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Grupos sociales Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades campesinas • Comunidades indígenas • Niños, niñas y adolescentes • Representantes de víctimas • Población víctima del conflicto armado • Población urbana • Organizaciones comunales, sociales, defensores dd hh • NARP • Firmantes del acuerdo de paz – en proceso de reincorporación
Condición social y/o actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Campesinos, Ganaderos, agricultores • Comerciantes, Transportadores • Líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos. • Servidores públicos – funcionarios y contratistas estatales • Docentes • Sindicalistas • Mujeres • Estudiantes • Personas en proceso de reincorporación • Contratistas • Población socialmente estigmatizada • Personas firmantes del Acuerdo de paz en proceso de reincorporación a la vida civil • Miembros de las Juntas de Acción Comunal • Autoridades y miembros de las comunidades indígenas • Líderes y miembros de las organizaciones NARP

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto general de la Alerta:

La presente Alerta Temprana para los municipios del sur del departamento de Casanare Maní, Monterrey, Tauramena, Villanueva y Orocué se inscribe en el marco de las funciones constitucionales y legales inherente a la Defensoría del Pueblo y a los principios establecidos en el Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera; el decreto 2124 de 2017 cuyo objeto es reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El documento de advertencia es explícitamente de carácter Humanitario y está orientado por los principios de respeto a la dignidad humana¹ y perspectiva de derechos² cuya finalidad es la de advertir a partir de los diferentes escenarios de riesgo generados por el conflicto armado interno en los territorios identificados, con el propósito de garantizar la intervención articulada de las instituciones del estado con políticas sociales, económicas y culturales materializando e implementando las correspondientes medidas de prevención y protección para la población civil.

La presente Alerta Temprana se analizará las siguientes variables:

I. Contexto de amenaza: Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entiende todo “factor, situación acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”³.

II. Vulnerabilidades: Vulnerabilidades: Por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”⁴.

III. Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”⁵.

IV. Factores de vulnerabilidad: Se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador (...)”⁶

El documento de advertencia en referencia identifica las conductas violentas que vulneran los derechos fundamentales de la población civil en el territorio, por el accionar violento

¹ Artículo 3 numeral 1 del Decreto 2124 de 2017, Respeto de la dignidad humana: La dignidad humana es el fin principal del Estado y por lo tanto este principio orienta las acciones de prevención, protección, respeto y garantía de los derechos de las personas, las cuales deben ser puestas a salvo de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

² Artículo 3 numeral 2 del Decreto 2124 de 2017, Perspectiva de derechos: Se basa en el respeto y la garantía de los derechos contenidos en las normas nacionales e instrumentos internacionales, relacionados con los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal; libertades civiles y políticas; e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

³ Defensoría del Pueblo, Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes, Bogotá, 2015, p. 11.

⁴ Ibid. p. 12.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid. p.11.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

de actores armados ilegales, acciones que se constituyen en factores determinantes de los diferentes escenarios de riesgo y en el que se hace recurrente los homicidios selectivos, masacres, atentados, secuestros, amenazas, extorsiones y desplazamiento forzado; asimismo, se considera que las acciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales se superponen al establecimiento del aparato militar como garantía a la vida, la libertad, la seguridad, la movilidad e integridad individuales como colectivas de la población civil.

En la presente Alerta Temprana una vez identificados los escenarios de riesgo, los actores armados y las conductas vulneratorias se presentan diversas recomendaciones en ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo de “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”; con la finalidad de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado, cuya intervención humanitaria se materializa en su accionar interinstitucional enfocado a la prevención y protección orientado a salvaguardar los derechos fundamentales y las normas y principios del derecho internacional humanitario de la población civil en atención sus constantes violaciones.

Cabe anotar que dichas recomendaciones son pautas orientadoras del accionar estatal, sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales que les asiste a las entidades compelidas en materia de respeto y garantía de los derechos humanos (DD.HH.), considerando el deber que les exige respecto a la respuesta rápida, como mecanismo para sobreponerse al contexto del escenario de riesgo advertido.

Las características del territorio permiten identificar sobre la extensa sabana actores armados ilegales, como organizaciones criminales que operan regionalmente en constante movilidad dificultando la intervención institucional, para su comprensión se han identificado tres escenarios de riesgo y constante amenaza para la población civil del sur del departamento municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.

Los municipios por su dinámica económica y la limitada capacidad institucional han facilitado la presencia e injerencia de actores armados ilegales como de organizaciones delincuenciales; las disputas territoriales y por las economías ilegales incrementan conductas que vulneran los derechos, generado bajo la modalidad del sicariato un número importante de homicidios contra sectores de la población socialmente estigmatizada que han sido consignados en los registrados y reportados por la defensoría del Pueblo.

El territorio ha sido de control histórico de las organizaciones de autodefensa; sin embargo, se ha evidenciado la incursión de otras organizaciones ilegales que operan en la región y desde otras regiones, considerando la ubicación geoestratégica del territorio y como se dijo anteriormente, la limitada capacidad institucional facilitando su empoderamiento como operatividad, desde y hacia otros territorios adyacentes y de interés para los actores armados ilegales.

El ingreso violento a la región de los denominados Grupos Sucesores del Paramilitarismo (GSP) responde en principio al proceso de expansión de las Facciones Disidentes, soportadas en la necesidad por recursos económicos para sostener a la organización

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

insurgente como los diferentes frentes de confrontación armada en el departamento de Arauca; los recursos de urgente adquisición los ofrece la economía basada en la producción de hidrocarburos, la agroindustria y la ganadería extensiva, recursos prominentes en el territorio escenario de la presente Alerta Temprana que los actores armados pretenden apropiarse para consolidarse regionalmente.

El territorio se constituye en un corredor de movilidad para las organizaciones armadas ilegales, para el establecimiento de laboratorios móviles y para el tránsito de estupefacientes con destino a los mercados internacionales, por importantes fuentes hídricas el Meta y el Orinoco como por la extensa sabana que comunica con los departamentos del Meta, Vichada y Arauca.

1.2. Grupos armados ilegales fuente de amenaza:

Grupo armado ilegal	Estructura
AGC	Presencia: Subestructura Gonzalo Oquendo Urrego
ACC ⁷	Presencia: Reductos de las Autodefensas Campesinas de Casanare
Facciones disidentes de las antiguas FARC	Estado Mayor Central - Comando Conjunto de Oriente frente 28 - 10 - ocasionalmente frente 39
ELN	Tránsito: Frente de Guerra Oriental: frente José David Suárez
Otros grupos armados ilegales	Presencia: Reductos de las AUC- ACC sin identificar, independientes, no se conoce si operan bajo un mando unificado

⁷ "las Autodefensa Campesinas de Casanare ACC no son consideradas como organización armada ilegal porque no cumplen con los requisitos del derecho internacional humanitario" Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

2. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Indígenas Afrocolombianos NARP Otra población civil

Proyección de la Población 2024						
Municipios	Urbana	Rural	Hombre	Mujer	Indígena	NARP
Maní	12.500	5.084	9.529	8.775	130	272
Monterrey	14.063	5.411	9.623	9.851	32	201
Orocué	6.618	7.457	7.193	6.882	5.481	218
Tauramena	17.279	9.512	13.437	13.354	58	582
Villanueva	30.493	9.734	20.312	19.915	208	1661
Total	80.953	37.198	60.094	58.777	5.909	2.934

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018. Febrero 20 de 2024.

2.1. Características generales del territorio en el contexto del conflicto armado y/o crimen organizado:

Los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué se encuentran localizados al sur y el oriente del departamento de Casanare, entre el piedemonte y la sabana; esta amplia región interconectada regionalmente limita por el norte con los municipios de Aguazul, Yopal y San Luis de Palenque (Casanare), por el Oriente con el municipio de Santa Rosalía (Vichada), Puerto Gaitán y Puerto López (Meta), por el sur con el municipio de Cabuyaro (Meta), Barranca de Upía (Meta) y el municipio de Sabanalarga (Casanare) y, por el occidente con las poblaciones ubicadas en el piedemonte, los municipios de Campohermoso y Páez (Boyacá) y los municipios de Chámeza y Recetor (Casanare).

Esta extensa región entre el piedemonte y la sabana que se prolonga de occidente a oriente, se consolida social y económicamente por el creciente desarrollo de la industria petrolera, la agroindustria, la ganadería y su alta proyección hacia el ecoturismo. La región cuenta con aceptable red vial de alto flujo vehicular facilitando el tránsito de personas, materias primas, mercancías, productos agrícolas e industrializados desde y hacia el centro del país; así mismo, el establecimiento de empresas y compañías de bienes y servicios, hoteleros, transportes y bancarios, además de la creciente dinámica del departamento de Casanare, hace que se constituya en un centro de producción y abastecimiento conectando con los departamentos de Meta, Cundinamarca, Vichada, Arauca y Boyacá.

Estas condiciones como productor y proveedor de materias primas que favorecen el desarrollo de la región con intervención de multinacionales, dado que la producción de hidrocarburos, la agroindustria y la ganadería son destinados al abastecimiento del mercado nacional e internacional ha generado flujos migratorios de sectores de la población del interior y las costas del país y recientemente de población migrante de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

origen venezolano en busca de oportunidades laborales, algunos de manera temporal y otros con posibilidades de asentamiento permanente.

La importancia estratégica y económica de los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva ha sido de interés histórico por parte de actores armados ilegales que ocuparon la región iniciando la década de los años 80; actores armados que han sometido al territorio y a la población civil en una guerra liderada por la insurgencia del Ejército de Liberación Nacional - ELN y las hoy ex FARC, organizaciones armadas ilegales que fueron replegados en los años 90 por el poder militar de las autodefensas, particularmente las Autodefensas Campesinas del Casanare - ACC y las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC.

Con el ingreso de las AUC por el norte y su expansión hacia el sur de Casanare, estas estructuras paramilitares se enfrentaron. Durante el proceso de ocupación y control territorial las comunidades campesinas, indígenas y NARP fueron despojadas de tierras, víctimas de homicidio, masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, secuestro, utilización de artefactos explosivos, confrontación armada con interposición de la población civil y violencia sexual.

2.2. Contexto poblacional:

La presente Alerta Temprana se focaliza en la región sur de la extensa sabana casanareña, región en la que se ha identificado recientemente un alto número de acciones violentas que vulneran los derechos humanos e infringen el derecho internacional humanitario de la población civil de los municipios de Maní (18.304 habitantes), Monterrey (19.474 habitantes), Orocué (14.075 habitantes), Tauramena (26.791 habitantes) y Villanueva (40.227 habitantes), un número aproximado de 118.871 habitantes aproximadamente, de los cuales el 68% se concentra en los centros urbanos y el 32% en el área rural; la población étnica por municipio se distribuye de la siguiente manera: para el municipio de Maní es de 130 indígenas y 270 NARP, en el municipio de Monterrey 32 indígenas y 201 NARP, en el municipio de Orocué cuenta con una población indígena de 5.481 habitantes y 218 NARP, en el municipio de Tauramena 58 indígenas y una población NARP de 582 habitantes y en el municipio de Villanueva 208 indígenas y 1.661 habitantes NARP⁸.

En el territorio se encuentran 22 firmantes del Acuerdo de Paz 15 hombres y 7 mujeres⁹, ex combatientes de las antiguas FARC en proceso de reincorporación, distribuidos en los municipios de Maní, 4 firmantes; Monterrey, 2 firmantes; Orocué, 1 firmante; Tauramena, 5 firmantes y Villanueva, 10 firmantes.

La población en situación de riesgo corresponde a campesinos, indígenas, NARP, ganaderos, agricultores, comerciantes, transportadores, mujeres, niños, niñas, jóvenes, estudiantes, docentes, sindicalistas, funcionarios públicos, líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos, personas en proceso de reincorporación - firmantes del

⁸ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85440>. Fuente DANE - Proyecciones de población con base en el censo 2018. Febrero 20 de 2024

⁹ Agencia de Reincorporación y Normalización ARN sede Yopal marzo 2024.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto armado, reclamantes de tierras, funcionarios públicos, contratistas, consumidores de estupefacientes, expendedores, población socialmente estigmatizada y sectores de la población que adelantan acciones sociales en beneficio de la población marginal y en situación de exclusión rural y urbana en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.

Los grupos armados organizados, las organizaciones criminales y/o reductos de las AUC y las ACC han incursionado de manera contundente en sectores de pobreza extrema y de exclusión social, con la finalidad de impactar de manera violenta sobre la población civil demostrando poder, capacidad de acción y control social, generando temor, intimidación y sometimiento; asimismo, han hecho uso y utilización como reclutamiento de sectores frágiles y vulnerables de población especialmente jóvenes, en condiciones de pobreza, incorporándolos exigiéndoles lealtad y honestidad, bajo el supuesto de brindar oportunidades que la sociedad y el Estado les ha negado.

Los municipios de la región sur a pesar de la dinámica y el desarrollo económico derivado de la explotación de hidrocarburos, la tecnificación de la palma africana, el cultivo del arroz y la producción ganadera, ha recibido importantes flujos migratorios provenientes del interior del país, la costa pacífica y atlántica, los Santanderes y la región cundiboyacense, en la búsqueda de oportunidades laborales dignas, formación técnica y universitaria, vivienda, servicios públicos que han desbordado la capacidad del estado para brindar las garantías a la población que busca establecerse temporal o de manera permanente en el territorio; estas circunstancias se constituyen en factores que aumentan su condición de vulnerabilidad exponiéndolos a la búsqueda de alternativas que ofrecen los grupos armados organizados, los grupos sucesores de paramilitarismo y las organizaciones criminales a las que se les atribuye seis (6) secuestros y una masacre durante el año 2023; 34 homicidios selectivos en el año 2022 y 39 en el año 2023¹⁰, bajo la modalidad de sicariato de presuntos expendedores, consumidores o personas con antecedentes penales, legalizando y justificando conductas criminales en las que las víctimas como los victimarios provienen de grupos sociales vulnerables.

3. CONTEXTO DE AMENAZA

3.1. Antecedentes del contexto de amenaza:

La violencia ejercida en el desarrollo del conflicto armado interno en la región, generada por el accionar de los grupos armados ilegales, con efectos sobre la población civil, en la que los diferentes actores ilegales con claros intereses se han disputado el control territorial durante un largo periodo de tiempo responde a factores sociales, económicos, políticos como geoestratégicos.

Las condiciones geográficas del departamento de Casanare facilitaron la presencia de actores armados ilegales en algunas regiones, haciendo de este un objetivo estratégico para la naciente insurgencia en el territorio; a mediados de los ochenta las FARC-EP establecieron los frentes 28 y 38 sobre el piedemonte llanero en jurisdicción de los

¹⁰ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dirección Seccional Casanare 3 de enero de 2024. Yopal Casanare.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

municipios de Sácama, Támara, Chámeza, Recetor, Aguazul, Tauramena, Monterrey, Maní, Paz de Ariporo, Hato Corozal y Nunchía; así mismo, el frente 56 que ocupó territorio entre el piedemonte y la llanura en los municipios de Chámeza, Recetor, Aguazul, Maní, Tauramena y Monterrey.

El ELN a finales de los ochenta hizo presencia en el departamento con el frente Los Libertadores articulado al frente de Guerra Central sobre el piedemonte, en áreas de frontera con el departamento de Boyacá; es hacia los noventa con el frente José David Suárez logrando control en los municipios de Aguazul, Yopal, Hato Corozal y Paz de Ariporo. Estas organizaciones armadas ilegales lograron consolidarse en el territorio con el auge y la bonanza económica generada por el desarrollo de la industria petrolera y la agroindustria.

La naciente y prometedora industria petrolera en un territorio con fuerte presencia insurgente, consideró la implementación de sistemas de seguridad para garantizar las operaciones de las multinacionales en la exploración y explotación de los hidrocarburos pretendiendo evitar situaciones que comprometieran la producción y los intereses del estado como de las compañías internacionales. Es así que, para la época se evidencia la presencia de las Autodefensas en la región; las Autodefensas Campesinas de Casanare - ACC, organización que rápidamente se extendió por la región y de manera particular en los municipios de Maní, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Yopal y Aguazul territorios de interés con presencia de personas provenientes de las zonas de producción de esmeraldas en el departamento de Boyacá, quienes habían adquirido grandes extensiones de tierra y con experiencia en la conformación de ejércitos privados y de grupos paramilitares, entre ellos Víctor Carranza, Héctor Buitrago y Gonzalo Rodríguez Gacha. El apoyo de los sectores productivos de la región, empresarios, funcionarios públicos y miembros de los organismos de seguridad del estado se fundamentó en que estas fuerzas paramilitares en el territorio cumplirían con el objetivo de confrontar, contener y derrotar a las estructuras insurgentes de las FARC y del ELN.

La guerra liderada por las autodefensas en la región contra la insurgencia marca la época de mayor violencia en la región y de manera particular contra la población civil, que con el propósito de acabar con la guerrilla, los líderes sociales, campesinos y comunales fueron perseguidos, señalados, estigmatizados, asesinados, desaparecidos y desterrados de la región; bajo el terror de los paramilitares, estos y sus aliados lograron hacerse a las tierras, los recursos de la región como a las finanzas y las arcas municipales concentrando el poder político, militar y económico del departamento.

Las fuerzas paramilitares lograron el control de la extensa sabana apoyados en diversos sectores que les permitieron obtener recursos para su proyecto de guerra y transitar abiertamente por áreas rurales y los centros urbanos de los municipios, logrando fortalecerse regionalmente y ubicando fuerzas en los departamentos de Casanare, Cundinamarca y Meta.

El despliegue de violencia contra la población civil y el terror ante la implementación de métodos de guerra condenados por el derecho internacional humanitario, intimidó y sometió a las comunidades que fueron forzadas a entregar información en ocasiones sin

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

verificar, para satisfacer las modalidades de violencia implementada por los paramilitares que pretendían recibir lealtad por parte de la población civil. Las organizaciones paramilitares tuvieron a su alcance las posibilidades de crecer como organización armada ilegal, la planificación de la estrategia de guerra contra la insurgencia y el establecimiento de campamentos destinados al entrenamiento y capacitación de jóvenes, la conformación de comandos para brindar seguridad en el territorio a la industria de la palma, el arroz, a los ganaderos y en las áreas de producción petrolera; así mismo, sus estructuras gozaron de protección, libre circulación, movilidad y el abastecimiento de material de guerra, controlaron los corredores naturales que comunican a Casanare con los departamentos de Boyacá, Meta, Cundinamarca y Vichada; lograron el control de las actividades ilegales, especialmente la producción, distribución y comercialización de estupefacientes destinado al consumo interno como al narcotráfico hacia otras regiones del país como hacia el exterior.

Las Autodefensas Campesinas de Casanare - ACC y las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC organizaciones paramilitares que, al parecer, fueron creadas con el fin de combatir a los grupos insurgentes de las FARC y del ELN que se habían extendido por el territorio casanareño, terminaron enfrentándose entre sí por el territorio, las tierras de cientos de campesinos, las regalías petroleras y el negocio del narcotráfico. La sangrienta guerra desatada entre estas dos organizaciones ilegales entre el año 2003 y el 2004 habría dejado un alto número de combatientes brutalmente asesinados en los dos bandos: niños, niñas y adolescentes, población civil como combatientes que participaron o fueron víctimas de la confrontación.

Los homicidios contra supuestos guerrilleros, el despojo de tierras y la violencia sexual contra las mujeres sembraron el terror en la región; las ACC controlaban el sur y el norte de Casanare, hasta cuando hizo incursión el poder de los Castaño, situación que generó preocupación y desconfianza en las filas de las ACC por lo que se incrementaron las vacunas, presionaron a las autoridades municipales y los políticos con la finalidad de obtener mayor poder e injerencia en la región y asesinaron a campesinos para quedarse con sus tierras y, a todo aquel que se considerara miembro de los grupos insurgentes, de las AUC como de los organismos de seguridad que para la época estaban en la obligación de enfrentar a los grupos de autodefensa.

La guerra entre las AUC y las ACC afectó profundamente a la población civil forzada a responder a las dos organizaciones como único recurso para conservar la vida, sus bienes y permanecer en el territorio; las amenazas de las ACC ante la inseguridad de sus comandantes y el fortalecimiento del Bloque Centauros en manos de Miguel Arroyave incrementaron la disputa de estas dos organizaciones paramilitares que se enfrentaron por todo el territorio con avance y ocupación de las AUC en el norte de Casanare; en las operaciones que daban ventaja a las AUC sobre las ACC al parecer habrían participado la fuerza aérea con un avión Tucano y cuatro (4) helicópteros Tipo Arpia¹¹, la pérdida de hombres en los campos de confrontación incrementaron el reclutamiento forzado de niños niñas y adolescentes incluso en sectores de Bogotá y Villavicencio; quienes manifestaran miedo o se negaran, habrían sido asesinados públicamente como escarmiento

¹¹ Ver en: <https://verdadabierta.com/asi-fue-la-guerra-entre-martin-llanos-y-miguel-arroyave/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

pretendiendo integrar el mayor número de infantes y adolescentes, ante la necesidad de combatientes por la pérdida de sus combatientes por las AUC.

La guerra se prolongó hasta mediados del año 2004, época en que los bandos se enfrentaron concentrando sus operativos en los municipios de Villanueva, Monterrey y Tauramena. Con la huida de los comandantes de las ACC utilizando a menores como escudo para sus propósitos, el asesinato de Miguel Arroyave comandante de las AUC, por sus propios hombres, la muerte de cientos de combatientes, la captura y la entrega de un importante número de combatientes y el control parcial de la región por las fuerzas de seguridad del estado, la región retorna a una relativa tranquilidad. Si bien la confrontación armada finalizó, en torno a ex combatientes de estas organizaciones armadas ilegales, se fortalecieron reductos dedicados a la producción, comercialización, venta y tráfico de estupefacientes, la extorsión y el control de actividades ilegales relacionadas con el contrabando de ganado, los préstamos gota a gota entre otras actividades ilegales en la región.

Lo cierto es que con el repliegue de las FARC-EP y del ELN hacia territorios históricos sobre la cordillera Oriental ante el poderío de las autodefensas y su consolidación en la extensa sabana casanareña y, la débil presencia del estado, al parecer éste no incursionó de forma concluyente y contundente y que actuando en presunta connivencia, complicidad y silencio dejó el control social y económico de la región a las organizaciones de autodefensa, “el paramilitarismo se apoderó del departamento de Casanare. De un momento a otro esa sociedad quedó bajo el dominio paramilitar de punta a punta. Alcaldes, gobernadores, policías, militares, taxistas, muchos trabajaban para ese proyecto de acumulación económica basado en la apropiación segura de la renta petrolera para las transnacionales y de las regalías para una clase regional y nacional ligada al paramilitarismo. Junto a los recursos del petróleo los paras acumulaban los réditos del narcotráfico, la agroindustria, la extorsión y el robo de tierras”¹².

3.2. Contexto actual de amenaza:

Los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva en su conjunto representan una región de alta productividad petrolera, agroindustrial y ganadera conformando un centro de ciudades intermedias de rápido crecimiento social y económico; el desarrollo de la industria ha incidido en un acelerado crecimiento de la población que a su vez ha demandado de las administraciones municipales inversiones considerables en materia de vivienda, servicios básicos - acueductos, alcantarillado, ampliación de las redes eléctricas, salud y educación-; asimismo, la dinámica económica ha mejorado la oferta institucional, las oportunidades laborales, los servicios financieros, comerciales y de transporte.

Para las organizaciones armadas ilegales, las regiones cuyo desarrollo económico alcanza importancia a nivel nacional adquieren especial interés; estos centros urbanos de rápido y sostenido crecimiento proveen recursos financieros originados de las actividades comerciales legales como ilegales que se presentan en las dinámicas económicas

¹² Noche y Niebla. Casanare Exhumando el Genocidio. Banco de datos de violencia política. CINEP – COSPACC. P.86 – 2009.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

regionales, que alientan a los actores armados para su reconfiguración, consolidación y expansión armada de la insurgencia y de manera particular de los Grupos Sucesores del Paramilitarismo; es así que los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva, además de aportar considerables montos de dinero por extorsión, vacuna, aporte o impuesto revolucionario, son áreas donde concentran simpatizantes, colaboradores, milicianos o la denominada base social que sirve con tareas específicas y de apoyo a los actores ilegales para la realización de operativos y acciones violentas contra la población civil relacionadas con despojo de tierras, homicidios selectivos, homicidios múltiples, desplazamiento forzado, secuestro, extorsión y amenazas; igualmente, la región ha sido transformada en un centro estratégico de producción, acopio y distribución de sustancias ilícitas, incluso por estructuras armadas ilegales que operan desde otras regiones del país¹³.

Las dificultades para albergar de manera planificada y articulada el crecimiento constante de la población que llega a la región en busca de oportunidades laborales, los altos índices delincuenciales, el aumento de consumidores de sustancias alucinógenas, el atractivo mercado de estupefacientes, la extorsión, el abigeato, el sicariato y las dificultades para resolver los problemas sociales y económicos de la población en los centros urbanos y la áreas rurales de los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué se constituyen en un reto para las administraciones municipales como para las autoridades locales y regionales; el acelerado crecimiento económico regional y el desarrollo paralelo de conductas delictivas de impacto y afectación social, han ocasionado percepciones de alta inseguridad en las comunidades, empoderando socialmente a los actores armados ilegales, quienes asumen la justicia de facto, pretendiendo aceptación ante el imaginario de seguridad que proyectan eliminando sectores de la población considerados nocivos y perjudiciales asociados a la delincuencia, consumidores de sustancias psicoactivas, expendedores, población LGBTIQ+, prestamistas gota a gota, potenciales enemigos y migrantes que se dedican al rebusque que finalmente se convierten en víctimas de sicarios.

El extenso territorio que comprende los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva comprende múltiples corredores naturales que son utilizados por los actores armados ilegales el GAO ELN, las Facciones disidentes de las antiguas FARC, los Grupos Sucesores del Paramilitarismo (AGC), las ACC y otras pequeñas estructuras asociadas y/o derivadas de las antiguas autodefensas que se mantienen en la clandestinidad al parecer sin un mando unificado; estos corredores sin control estatal, permiten su expansión regional, el desarrollo de operativos, la articulación de estructuras, la planeación de acciones de guerra y la implementación de las mismas en los centros urbanos como rurales de Casanare como en los departamentos vecinos del Meta, Boyacá, Arauca, Cundinamarca y Vichada.

Los acuerdos encaminados a desmantelar los grupos armados ilegales con la finalidad de consolidar en el territorio procesos de paz, al parecer no han tenido el resultado esperado; por el contrario, en medio de las negociaciones y la firma de los acuerdos con las

¹³ Ver: <https://prensalibrecasanare.com/judicial/48034-capturados-en-monterrey-integrantes-de-gao-residual-que-trafficaban-estupefacientes-en-casanare-y-vichada.html>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

autodefensas (2005) como con la insurgencia (2016), en la región han permanecido sectores en armas que han recuperado territorios, reconfigurando estructuras armadas, reactivado estructuras históricas con altas pretensiones de expansión regional que hacen prever disputas por el control territorial, los recursos financieros y la construcción de una base social para consolidarse regionalmente.

Las condiciones del territorio son de alto interés para las organizaciones armadas ilegales que en la búsqueda de consolidarse y mantener injerencia regional, captan recursos de la creciente industria petrolera, la agroindustria y la ganadería extensiva; el territorio no solo cuenta con recursos económicos, sino que geoestratégicamente ofrece corredores terrestres y fluviales por donde los actores armados ilegales transitan, movilizan mercancías ilícitas, material de intendencia y logran comunicación con regiones desde donde reciben apoyo facilitando sus operaciones militares y transacciones económicas; es así, que los actores armados ilegales han establecido complejos dispositivos de seguridad y operatividad apoyados en milicianos, colaboradores y simpatizantes que de manera articulada garantizan su accionar empleando regularmente la violencia, con la finalidad de controlar territorio, oponerse a los procesos de restitución de tierras, alentando el despojo de predios, monopolizando la captación de recursos provenientes de actividades económicas legales e ilegales, empleando la extorsión, los préstamos gota a gota, el control del mercado interno - externo de drogas y la trata de personas en la vasta región que comprende los municipios de la extensa llanura casanareña.

Para la población civil rural y urbana de los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena, Villanueva y Orocué se encuentra en permanente situación de riesgo de violaciones de derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario ante la incursión de actores armados ilegales de los Grupos Sucesores del Paramilitarismo las AGC, la presencia de reductos de las ACC y las AUC y, presunta presencia de miembros de las Facciones disidentes de las antiguas FARC frentes 10 y 28, otros frentes provenientes de otras regiones como el caso del frente 39 Arcesio Niño de las Facciones disidentes de las antiguas FARC y, el GAO ELN frente José David Suárez.

La dinámica del conflicto armado interno en la región Sur del departamento de Casanare que comprende los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva se orienta al control territorial, social, la obtención de recursos provenientes de los sectores productivos y las actividades ilegales de gran impacto en el vasto territorio que se extiende entre el piedemonte y la gran sabana en límites con los departamentos del Meta y Vichada hacia el oriente, siguiendo el curso del río Meta hacia el Orinoco; por el sur con los departamentos del Meta y Cundinamarca y, hacia el occidente sobre la cordillera Oriental con el departamento de Boyacá.

Las organizaciones armadas ilegales han implementado acciones violentas generando un escenario permanente de violación de los derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario; en la región se desarrolla una reconfiguración de grupos armados ilegales posterior a la desmovilización de los grupos de autodefensa (Justicia y Paz) y, a la firma de los acuerdos Gobierno - FARC-EP en su momento, evidenciándose el retorno de la insurgencia como de los Grupos Sucesores del Paramilitarismo y reductos de organizaciones asociadas a las autodefensas de manera particular, las AUC y las ACC con

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

claros intereses, retomando antiguas áreas de dominio guerrillero y paramilitar, justificado en presuntos incumplimientos de los acuerdos (Gobierno - FARC del 24 de noviembre de 2016), que habrían reactivado a las Facciones Disidentes y las autodefensas, justificadas en la necesidad de contención del presunto proyecto de expansión insurgente.

El riesgo para la población civil de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva se incrementa ante el acelerado proceso de expansión de las AGC, lo que parece ser una nueva escalada del conflicto armado interno que abarca diversos municipios en los departamentos de Casanare, Cundinamarca, Meta y Vichada; esta estructura viene posesionándose geoestratégicamente de manera violenta, incluso eliminando y replegando pequeñas estructuras de las AUC y las ACC que mantenían un relativo control local, alcanzando supremacía ante los oponentes y enemigos para hacerse al control y articulación de la región en términos de espacio geográfico, aceptación de las comunidades rurales y urbanas, los abundantes ingresos que se obtienen por la dinámica económica que se desarrolla en la región, acogándose a las posiciones político ideológicas heredadas de la influencia paramilitar que ocuparon la región desde los años 90 hasta alcanzar el proceso Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005.

Se ha conocido que la incursión en la región del sur de Casanare por parte de comandos de las AGC se ha realizado a través de la sub estructura Gonzalo Oquendo Urrego, extendiéndose incluso a los municipios del centro y norte del departamento; este proyecto de ocupación de las AGC, al parecer obedece a un plan regional cuyo mando estaría operando desde el departamento del Meta; al parecer esta sub estructura habría ingresado por los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán (Meta) sobre el río Meta a los municipios de Maní por la veredas de La Poyata y el Limonal y por el municipio de Villanueva desde los municipios de Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta), a través de las veredas de Puerto Miriam, Buenos Aires y el Fical; en este proceso se habría contado con ex combatientes de las AUC y las ACC que han permanecido en la región siendo reclutados por su preparación militar, el conocimiento de la región y la experiencia en las filas del paramilitarismo.

Las AGC después de varios intentos habría logrado incursionar por el sur de Casanare desde el departamento del Meta a finales del 2019 inicios del 2020 consolidando su presencia en la región durante la época de la pandemia en los municipios de Villanueva, Monterrey, Tauramena y Maní; esta organización ilegal se presume habría considerado integrar para el desarrollo de su accionar violento en Casanare a ex ACC que lograron evadir su responsabilidad en el proceso de Justicia y Paz, ex ACC que cumplida la pena ya se encuentran en libertad y ex ACC que fueron dejados en libertad por sus ex comandantes porque eran menores de edad o simplemente no figuraban en las estructuras armadas ilegales como integrantes y decidieron permanecer en la región, pues considerando que conocen el territorio, tienen entrenamiento militar y no lograron adaptarse a la vida civil son de vital importancia para las AGC, su proyecto de expansión regional el control territorial, social y las actividades ilegales, particularmente la producción de estupefacientes, su comercialización local, el tráfico internacional y otras actividades de menor cuantía pero de efectos e impactos relevantes relacionados con el contrabando de insumos, el abigeato, la trata de personas y la prostitución.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El territorio del sur del departamento del Casanare brinda específicas características geográficas articulando la cordillera Oriental, el piedemonte y la llanura con múltiples corredores naturales, de alta productividad económica, en la que la explotación de hidrocarburos y la agroindustria derivan importantes recursos financieros; los anteriores factores son y han sido determinantes en el posicionamiento de los actores armados ilegales en disputa por el control regional.

Si bien las ACC se han mantenido durante los últimos años en la clandestinidad, su accionar habría sido de bajo perfil, en el que se ha consolidado en sectores de importancia económica, en las zonas de producción petrolera, en las extensas áreas de producción de palma africana, en las sábanas destinadas a la ganadería y el cultivo de arroz.

El ingreso de la denominada subestructura armada Gonzalo Oquendo Urrego de las AGC al Casanare habría revivido disputas de las AUC con las ACC por el control del territorio, la captación de recursos provenientes de los sectores productivos como el petróleo, la agroindustria, la ganadería y el narcotráfico; así mismo por tierras despojadas en el pasado a los campesinos establecidas en la extensa sabana casanareña de importante valor estratégico, adyacente al corredor vial, facilitando la comunicación y circulación segura de productos y materias primas, por los recursos naturales, la industrialización del campo y su influencia política ligada al poder regional y central del país.

Si bien actualmente las organizaciones insurgentes del ELN como las Facciones Disidentes de las antiguas FARC han concentrado sus intereses en la guerra que los enfrenta en el departamento de Arauca, estas organizaciones armadas ilegales controlan territorios de presencia histórica en el departamento de Casanare; es así, que estas organizaciones armadas ilegales desplegadas sobre el piedemonte llanero sobre las estribaciones de la cordillera Oriental, donde confluyen los departamentos de Boyacá y Casanare, han concentrado milicianos y colaboradores; el ELN al frente José David Suárez y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC a integrantes del Comando Conjunto de Oriente frentes 10, 28 y 39, dadas las condiciones geográficas que brinda el relieve montañoso, se han consolidado logrando protección, descanso, entrenamiento y capacidad de recuperación y, desde allí han planificado e implementado fuertes mecanismos de control territorial y social, proyectando su accionar sobre áreas de la sabana, particularmente realizando tareas de inteligencia y captación recursos económicos a través de la extorsión.

Las Facciones disidentes de las antiguas FARC frente 28 y eventualmente el frente 10 estarían operando igualmente desde sus posiciones, específicamente en áreas del piedemonte llanero con pretensiones territoriales, de control social y la captación de recursos financieros, enfocadas en su proyecto de expansión a partir del denominado Comando Conjunto de Oriente (CCO), cuya proyección abarcaría los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, norte del Meta y Cundinamarca. Para las guerrillas, el departamento de Casanare se constituye en un escenario de recaudo financiero dada su alta productividad en sectores de la economía de interés nacional; es así, que con frecuencia ingresan diferentes comando de estructuras cuya operatividad corresponde a otros departamentos (frente 39), para obtener dineros a partir de la extorsión, la amenaza y el secuestro a los sectores económicos de hidrocarburos, la agroindustria, la ganadería, el transporte y creciente comercio que se evidencia en la región.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El escenario de riesgo para los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva está determinado por la presencia de organizaciones asociadas a las autodefensas, particularmente las ACC y la reciente incursión de Grupos Sucesores del Paramilitarismo las AGC; igualmente, la injerencia del frente José David Suarez del ELN y las Facciones disidentes de las antiguas FARC- EP Frentes 10 y 28; sin embargo, se ha evidenciado presencia de otras estructuras de grupos armados ilegales, que ingresan al territorio para adelantar operativos de impacto sobre la población civil, como ya se ha mencionado, el caso del frente 39 de las Facciones disidentes de las antiguas FARC (Meta), al que se le atribuye el secuestro de un ganadero en la vereda Socorro del municipio de Maní el 20 de noviembre de 2022, liberado el 3 de diciembre del 2022 por el grupo guerrillero en la zona rural del Alto del Tillavá municipio de Puerto Gaitán en jurisdicción del departamento del Meta¹⁴; igualmente, el 23 de marzo del 2023 fueron capturados presuntos integrantes de la estructura Dagoberto Ramos Martínez de las Facciones disidentes de las FARC en el municipio de Monterrey Casanare, al parecer conformaban una red transnacional de narcotráfico, pues generaban sus acciones delictivas desde los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Risaralda, hacia los departamentos del Casanare y Vichada, así como acciones de narcotráfico, enviando las sustancias ilícitas a países de Europa, Norteamérica, Centroamérica y Suramérica¹⁵.

Estas organizaciones armadas ilegales, que con posterioridad al periodo de desescalamiento del conflicto armado, determinado por los procesos de desmantelamiento de grupos armados ilegales con la puesta en marcha de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz y los acuerdos firmados por el Gobierno Nacional con la extinta FARC (2016), han retomado paulatinamente antiguos territorios, a través de acciones violentas de intimidación y sometimiento de la población civil, ante la poca efectividad para garantizar la seguridad del territorio y de las comunidades por parte del estado, en áreas de alto desarrollo económico y de interés nacional.

3.2.1 Escenarios de riesgo

El contexto actual de amenaza se expresa en tres escenarios de riesgo diferenciados, pero relacionados entre sí: de una parte, el proceso de consolidación del control armado ilegal ejercido por las AGC, seguido del accionar violento de las ACC y por último, la injerencia de los grupos insurgentes de las Facciones disidentes de las antiguas FARC y el GAO ELN:

a. Grupos Sucesores del Paramilitarismo, particularmente las AGC sub estructura Gonzalo Oquendo Urrego organización armada que se habría proyectado desde el departamento del Meta y el norte de Cundinamarca hacia el departamento de Casanare, viene operando sobre la extensa sabana de alta producción económica y los centros urbanos de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; igualmente, esta organización armada ilegal cuyo accionar violento contra la población civil ha intimidado a las comunidades rurales y urbanas de los municipios mencionados, está implementado un plan sistemático de eliminación bajo la operatividad sicarial acometiendo homicidios

¹⁴ Ver en: <https://casanarenoticias.com/index.php/component/k2/item/18261-ganadero-liberado-en-puerto-gaitan-se-encontraba-en-poder-de-las-disidencias-del-frente-39-de-las-farc>

¹⁵ Ver en: <https://eldiariodelllano.com/capturados-en-monterrey-dos-presuntos-integrantes-de-las-disidencias-de-las-farc/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

selectivos y múltiples contra presuntos enemigos, consumidores, expendedores de estupefacientes, campesinos que han defendido sus tierras, quienes se han negado al pago de extorsión y contra la población socialmente estigmatizada. Así mismo, ha generalizado la extorsión, las amenazas y el reclutamiento de personas de la región que conocen el territorio, tienen preparación militar y experiencia, algunos ex integrantes de las ACC (organización que no se desmovilizó) y de las AUC que han permanecido en el territorio después de la desmovilización Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005).

Las AGC, estructura armada ilegal que opera regionalmente por corredores que facilitan su movilidad y el acceso con los departamentos del Meta, Cundinamarca, Casanare y Vichada permitiendo evadir a las autoridades, el tránsito de sus combatientes como el transporte estupefacientes, mercancías, insumos, material de intendencia, contrabando y las raciones para el abastecimiento de sus integrantes; así mismo, la incorporación de nuevos combatientes, el reclutamiento forzado, la planeación contra organizaciones ilegales con las que se disputan el territorio, tierras, la extorsión, el monopolio de la producción y las rutas del narcotráfico como los mercados locales de venta y distribución de estupefacientes, la venta de servicios de seguridad y los préstamos de dinero bajo la modalidad gota a gota.

Las AGC en su violenta incursión por los sectores rurales de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva ha demostrado su capacidad para alcanzar control territorial, imponer manuales de convivencia exigiendo a la población civil colaboración en actividades de inteligencia para evitar la confrontación armada con fuerzas enemigas y del Estado, subyuga a las comunidades empleando la amenaza, la intimidación y la violencia como factor estratégico para garantizar la permanencia, la seguridad y la consolidación de sus estructuras armadas, el libre tránsito y la logística de sus integrantes.

El control territorial rural y urbano de la estructura paramilitar se ha incrementado de manera estratégica, si bien no se ha evidenciado con frecuencia grupos de combatientes armados y con prendas militares, en diferentes acciones violentas que han ejecutado se tiene conocimiento de sujetos que se movilizan en motocicletas portando armas largas con las que han ejecutado asaltos y atentados en los que se han producido homicidios selectivos y múltiples, hechos de alto impacto e intimidación para la población civil de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; la implementación de la violencia exacerbada ha forzado a la población civil a aceptar a las AGC como actor que brinda seguridad, justicia y autoridad, asumiendo la función del estado en la resolución de conflictos, diferencias y disputas entre vecinos y miembros de la comunidad y, por supuesto legalizando la imposición de tributo o aporte obligatorio por actividades económicas.

La incursión violenta de las AGC en el extenso territorio de la sabana presume una continuidad histórica, sobre la base de la presencia y la confrontación armada de las desmovilizadas AUC y las ACC (organización armada ilegal que decidió no desmovilizarse permaneciendo en la clandestinidad); es así que las AGC logran rápidamente expansión regional, bajo el temor y la intimidación de las prácticas sanguinarias contra la población civil de un pasado reciente y nefasto, situación que ha obrado en beneficio de la estructura

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

armada ilegal alcanzando en poco tiempo el control territorial, la imposición de conductas de obligatorio cumplimiento, cuya finalidad ha sido dominio y poder social, regulando las actividades económicas obteniendo importantes finanzas e incidiendo políticamente en las comunidades rurales y urbanas; son ellas, las AGC, quienes determinan el cotidiano social, familiar, laboral, político e incluso en las actividades de relajación y disfrute de las fiestas patronales; igualmente, deciden quienes pueden o no permanecer en el territorio constituyéndose en determinante del desplazamiento forzado en la región.

Las AGC han fortalecido sus estructuras armadas inicialmente con la vinculación y el reclutamiento de ex combatientes de las AUC, las ACC, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes que de manera forzada se presume realizan actividades diferenciales implicando riesgos altos para los NNA; así mismo, con la contratación de presuntos sicarios evitan implicar ante la justicia a sus miembros e integrantes en caso de ser capturados; estas actuaciones plenamente planificadas garantizan el proceso de ocupación y control regional, el sometimiento de las comunidades y el monopolio y acaparamiento de las actividades ilegales con la que recaudan ingresos para la financiación de su proyecto ilícito.

Esta estructura armada ilegal se presume, habría ingresado al territorio para contener el proyecto de expansión de las Facciones disidentes de las antiguas FARC bajo el mando del denominado Comando Conjunto de Oriente (CCO); sin embargo, ante la confrontación armada entre las Facciones disidentes de las antiguas FARC y el Ejército de Liberación Nacional desde el pasado mes de enero de 2022, los GAO se vieron forzados a concentrar sus combatientes en las áreas de confrontación en el departamento de Arauca, esta situación facilitó que las AGC lograran avanzar en la región sin mayores riesgos y al parecer con el apoyo estratégico e información de algunos miembros del ejército nacional¹⁶.

La posibilidad de rápidos desplazamientos de los actores armados por la sabana y las condiciones favorables de la malla vial representan oportunidades para los proyectos de ocupación regional de los Grupos Sucesores del Paramilitarismo, de manera particular las AGC, organización que cuenta con pleno conocimiento del territorio y el control de corredores naturales que facilitan la movilidad por la extensa sabana que integra la región que comunica los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; la región se constituye en un centro de operaciones económicas de importancia y de interés nacional, dada su condición de exploración y producción de hidrocarburos, el desarrollo de la agroindustria y la dinámica ganadera; sectores económicos de gran significado para las finanzas de los grupos armados ilegales, garantizando sus propósitos ilegales y político militares en la región.

Los líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos y sus organizaciones están siendo presionados para actuar en contra de su voluntad, son forzados a acudir a los llamados del actor armado, pues están obligados a entregar información y demostrar así lealtad, confianza y honestidad; la credibilidad de los líderes es una oportunidad utilizada por los actores ilegales que buscan aceptación y apoyo de las comunidades logrando afianzamiento territorial.

¹⁶ Ver en: <https://caracol.com.co/2022/09/29/sargento-del-ejercito-seria-la-mano-derecha-de-jefe-del-clan-del-golfo/>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El riesgo para los líderes y la población civil se hace inminente, la indecisión, la desconfianza, la incertidumbre, el cuestionamiento y/o la negación a las intenciones y propósitos de la organización armada, son consideradas como un rechazo a los códigos y procedimientos disciplinarios que imponen, generando riesgo a la vida, la seguridad, la libertad e integridad de las comunidades y sus líderes; la estigmatización y los señalamientos presumen legitimar acciones violentas contra sectores de la población civil, al ser considerados por la organización armada ilegal, como actores participantes de las hostilidades; la población civil señalada de colaborar con grupos enemigos e incluso con las fuerzas de seguridad del Estado son objetivo militar sometida a violencia en ocasiones exacerbada y expuesta como ejemplo hacia los demás miembros de la comunidad, que están obligados a guardar silencio, cooperar y entregar información evitando retaliaciones.

b. Un segundo escenario lo configura el accionar violento de las Autodefensas Campesinas del Casanare - ACC, que de acuerdo al Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR "las Autodefensas Campesinas de Casanare - ACC no son consideradas como organización armada ilegal porque no cumplen con los requisitos del Derecho Internacional Humanitario"; sin embargo, esta organización de origen paramilitar que como se ha mencionado no se desmovilizo, optó por la clandestinidad y ante la captura de sus comandantes se presume se fraccionó territorialmente en pequeñas organizaciones controlando el mercado de estupefacientes; principalmente, los laboratorios móviles y el creciente mercado del microtráfico por la región. Asimismo, los trabajos por encargo, servicios de seguridad y otras conductas delictivas, es probable que estas pequeñas estructuras estén en proceso de consolidación de un mando unificado ante la necesidad de confrontar la incursión de las AGC, organización armada ilegal que ha puesto en riesgo las dinámicas de control territorial, social y de captación de recursos financieros de las ACC en el territorio.

Esta organización paramilitar (ACC), ha controlado históricamente las áreas rurales y urbanas de la sabana, con su reagrupación las comunidades campesinas estarían siendo convocadas a reuniones de carácter informativo donde la organización paramilitar da cuenta de la retoma de los territorios y la continuidad de su accionar, dejando en claro a la población civil su reactivación y su injerencia territorial, social, económica y política.

La ACC estaría pretendiendo reagrupar ex combatientes y presuntamente reclutando nuevos integrantes en la región, situación de alta preocupación para las comunidades que bajo la intimidación y la violencia ejercida por la organización paramilitar estaría siendo forzada a responder a las exigencias y actividades impuestas por el actor armado; el riesgo para la población civil se consolida e incrementa al ser involucrada como parte del conflicto armado y como consecuencia, en el desarrollo de la confrontación armada con grupos enemigos, susceptible de ataques, acciones y operativos militares, con graves consecuencias para las comunidades, los líderes sociales y las organizaciones comunales en el territorio.

El repoblamiento de las organizaciones paramilitares que avanza regionalmente ha silenciado, minimizado y atemorizado las dinámicas sociales, la denuncia de las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

comunidades, la protesta social pacífica y el empoderamiento comunal como de los líderes sociales y defensores de derechos humanos quienes, con preocupación desisten, por seguridad, continuar las actividades y los proyectos de interés de las comunidades frente al Estado y las multinacionales que operan en el territorio. Los esfuerzos de las comunidades y las organizaciones sociales para beneficio de la población en las áreas de influencia directa e indirecta, respecto al cumplimiento de los compromisos establecidos comunidad - empresa de carácter laboral, social, ambiental como de inversión para la recuperación de las zonas afectadas por la explotación de los hidrocarburos; que en ocasiones es mediada, pero igualmente judicializada y estigmatizada por el estado, ante la presencia de actores armados ilegales incrementa el temor, la intimidación como la capacidad de las comunidades para establecer compromisos y acuerdos orientados a la compensación social y ambiental de la población civil, que finalmente es considerada como un factor que se opone a la dinámica económica que requiere y necesita la región.

La implementación de la violencia por este actor armado conlleva a las comunidades opten por otorgarle funciones propias del Estado, pues la poca efectividad y garantías que brindan las instituciones en el territorio, son de consulta y conocimiento a la organización armada ilegal que de manera inmediata administra justicia, interviene en las transacciones económicas, interviene en el relacionamiento con los sectores económicos, determina la estancia en el territorio de miembros de la comunidad y exige justificación a quienes por sus necesidades y actividades deben salir del territorio a adelantar actividades de carácter social, económico, laboral y de atención médica.

La posibilidad de mantener el control absoluto del territorio por parte de las ACC se vio truncado ante la incursión de las AGC, estructura armada ilegal que al parecer habría ingresado con un plan plenamente establecido de alto valor estratégico, pues éste apunta a un proyecto regional, controlando las dinámicas de la economía ilegal y sectores claves de la economía y de la población base de su consolidación y con capacidad de confrontar militarmente a las ACC; en este marco, las ACC intentan contener a las AGC reviviendo antiguas disputas entre las ACC y las AUC por el territorio, tierras, narcotráfico, abigeato y aportes voluntarios y/o forzados. Las ACC obligadas a re agruparse intentando demostrar capacidad, mantienen franca disputa para permanecer en los territorios controlados históricamente sobre la extensa sabana en los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey y Villanueva en lo que corresponde al departamento de Casanare.

La probable confrontación estratégica entre las estructuras del paramilitarismo ACC y las AGC representan para la población civil de los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué un alto nivel de riesgo con efectos de alto impacto y de vulnerabilidad de derechos e infracción al derecho internacional humanitario para la población civil; la violencia exacerbada, los mecanismos para obtener el control del territorio, la aplicación de la justicia de facto, el aporte económico exigido y ante la necesidad de fortalecimiento de sus estructuras armadas, el pretendido reclutamiento y uso indebido de niños, niñas y adolescentes, como la vinculación de hombres y mujeres con experiencia probablemente en organizaciones ilegales provenientes de procesos de desmovilización anteriores.

Se ha tenido conocimiento que los grupos paramilitares imponen restricciones a la movilidad monitoreando los desplazamientos de la población, reconsiderando a quienes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

salen de la región con alguna frecuencia; así mismo, a través de inteligencia y el empleo de métodos y medios para generar terror intimidan y atemorizan a la población con la finalidad de garantizar el silencio y sometimiento como mecanismo de protección.

Las organizaciones paramilitares operan de manera violenta en los centros urbanos, emplean informantes quienes realizan tareas de inteligencia, señalan a potenciales enemigos, contradictores, delatores y/o integrantes de grupos rivales, presuntos informantes de la fuerza pública y detractores del paramilitarismo; asimismo, señalan a presuntos vendedores de estupefacientes no autorizados, delincuentes y consumidores que son víctima de acciones sicariales y expuestos como ejemplo ante la comunidad con el fin de amedrentar y lograr aceptación social.

c. Un tercer escenario de riesgo se configura a partir de la injerencia de los grupos insurgentes de las Facciones disidentes de las antiguas FARC y el GAO ELN, estructuras armadas ilegales que operan desde la cordillera y el piedemonte llanero.

El piedemonte llanero ha sido de interés y coexistencia histórica para los grupos insurgentes del ELN y las FARC, actualmente las GAO y Facciones Disidentes de las antiguas FARC; este territorio ha sido vital para la permanencia y el desarrollo de las organizaciones guerrilleras, aprovechando las ventajas que brinda la complicada geografía, pues en él han encontrado protección, seguridad, descanso, refugio y entrenamiento. La ubicación estratégica del piedemonte les ha garantizado el control de corredores de rápida movilidad por donde transitan combatientes, transportan material de intendencia y, especialmente han logrado establecer comunicación y contacto con estructuras armadas ilegales que operan en los departamentos de Boyacá, Meta, Cundinamarca y Vichada cuyos propósitos estarían encaminados a la preparación de operativos conjuntos, el establecimiento de mecanismos de protección territorial y la identificación de potenciales objetivos de financiación ubicados en la gran sabana donde se desarrollan proyectos agroindustriales y de hidrocarburos.

La insurgencia ha logrado permanecer en el territorio gracias al despliegue de las milicias y colaboradores entrenados para la realización de tareas de inteligencia, captación de recursos, la recopilación de información y la identificación de presuntos informantes integrantes de las fuerzas del estado como de organizaciones armadas enemigas que pueden poner en riesgo el control territorial que han ejercido por décadas.

Es desde el piedemonte llanero en los municipios de Aguazul, Tauramena, Yopal y Puerto Gaitán (Meta) donde la insurgencia del ELN como las Facciones disidentes han incursionado sobre la sabana, con la finalidad de incidir social, política y económicamente, evitando confrontar a las organizaciones paramilitares como a las fuerzas del Estado. La guerrilla estaría pretendiendo cooptar las organizaciones sindicales y de trabajadores, así como en la dinámica que se desarrolla en las relaciones entre las compañías petroleras y las comunidades - trabajadores que intentan de manera organizada negociar en la participación como proveedores, beneficiarios y emprendedores de empresas comunitarias de bienes y servicios complementarias a los proyectos de la industria petrolera.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El ELN a través del frente José David Suárez y las Facciones disidentes de las antiguas FARC con los frentes 28 y 10, desde el piedemonte llanero ingresan en áreas rurales y urbanas de los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué. Se ha evidenciado que la incursión en estos municipios orientada a la captación inicialmente de recursos económicos, en las pretensiones de las Facciones de la disidencia estaría la disputa territorial; así mismo, se ha conocido incluso que otras estructuras de los grupos guerrilleros provenientes del Meta mencionados anteriormente, (frente 39 de las disidencias de las FARC), como desde el departamento del Vichada (estructura Daniel Pérez del ELN), ingresan al territorio con la finalidad de obtener aportes de manera violenta a través de la amenaza, la extorsión y el secuestro; también se ha identificado que estructuras insurgentes provenientes del departamento de Arauca han realizado operativos orientados a obtener recursos para la guerra forzando en ocasiones a la entrega de dineros por las víctimas, en áreas del citado departamento e incluso en la frontera con Venezuela.

El proyecto del Comando Conjunto de Oriente (CCO) frentes 10 - 28 - 45 en el año 2020 orientado a la expansión territorial hacia la sabana, región de predominio histórico paramilitar, se evidenció la intensión de reconfigurar las estructuras de los frentes 38 y 56, pero este proyecto expansión se vio frustrado por la guerra que se desató a principios del año 2023 entre las Facciones disidentes de las antiguas FARC y el FGO del ELN; situación que obligó a la insurgencia a centrar sus frentes, recursos y combatientes en el área de guerra el departamento de Arauca; si la consideración era fortalecer el CCO con los frentes 38 y 56 en la extensa sabana casanareña consolidando las mencionadas estructuras armadas, se abría la posibilidad por la disputa territorial con los reductos de las ACC y las ya consolidadas AGC proveniente del departamento del Meta.

En este contexto, la población civil, las organizaciones comunitarias y campesinas, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres, los niños, las niñas y jóvenes, los funcionarios de la administración, los educadores, los comerciantes, los transportadores, los agricultores, los ganaderos, la población NARP, indígenas, los desmovilizados, los firmantes de paz, los contratistas, los sindicalistas, reclamantes de tierras, las comunidades y la población socialmente estigmatizada, pueden ser víctima de diferentes formas de violencia que vulneren los derechos e infringen el derecho internacional humanitario coartando la libertad, la seguridad e integridad de la población civil en la región sur del departamento de Casanare.

De acuerdo con la situación descrita, es probable que la población civil de los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué, sean víctima de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, situación que podría materializarse en homicidios selectivos y múltiples, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, utilización y uso de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, secuestros, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

3.2.2 Conductas que vulneran los derechos humanos e infringen el DIH

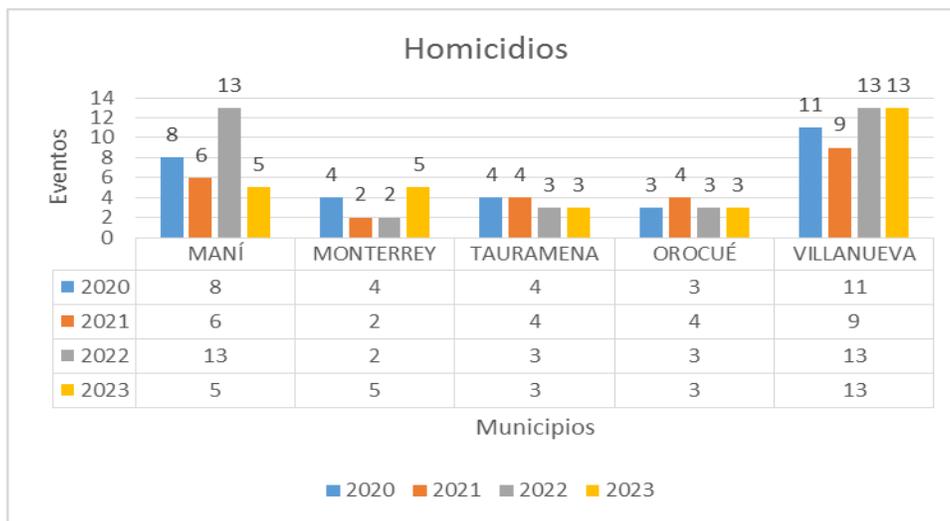
Los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva en la sabana sur del Casanare constituyen un escenario de riesgo en el que se materializa la vulneración sistemática de los Derechos Humanos y se infringe el Derecho Internacional Humanitario, hechos que impactan a la población civil y que obedecen a una sistematicidad plenamente planeada y concebida por los actores armados ilegales en el territorio señalado en la presente Alerta Temprana.

3.2.2.1 Atentados contra la vida y la integridad personal.

El homicidio selectivo continúa siendo una práctica sistemática, premeditada y planeada empleada por los actores armados ilegales, para atemorizar, coaccionar y amedrentar a la población civil, forzándola a actuar en contra de su voluntad respondiendo a las conductas que imponen los grupos armados organizados y grupos criminales, logrando obediencia, subordinación, docilidad, acatamiento y humillación en beneficio de los intereses, permanencia y consolidación de las estructuras armadas ilegales en el territorio.

En lo concerniente a homicidios registrados en el departamento de Casanare al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la información registrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, el comportamiento de este delito atribuido a la violencia política durante el año 2023 se presentaron en el departamento un total de 71 homicidios, de los cuales 39 se registran en la región sur del departamento (55%); cinco (5) homicidios ocurrieron en el municipio de Maní, cinco (5) en el municipio de Monterrey, tres (3) en el municipio de Orocué, tres (3) en el municipio de Tauramena y 13 homicidios en el municipio de Villanueva; los registros para el año 2022 de acuerdo a la misma fuente, se presentaron 79 homicidios en el departamento de Casanare, de los cuales 34 en la región sur; en el municipio de Maní ocurrieron 13 homicidios, dos (2) en el municipio de Monterrey, tres (3) en el municipio de Orocué, (3) en el municipio de Tauramena y 13 en el municipio de Villanueva; durante el año 2021 en el departamento se presentaron un total de 84 homicidios, de los cuales se registraron 25 en la región sur; 6 víctimas en el municipio de Maní, dos (2) casos en el municipio de Monterrey, cuatro (4) casos en el municipio de Orocué, cuatro (4) casos en el municipio de Tauramena y nueve (9) casos en el municipio de Villanueva; durante el periodo 2020 año de la pandemia, se presentaron en el departamento 86 homicidios de los cuales 30 se registraron en la región sur; ocho (8) casos en el municipio de Maní, en el municipio de Monterrey cuatro (4) homicidios, en el municipio de Orocué tres (3) casos, en el municipio de Tauramena cuatro (4) casos y en el municipio de Villanueva 11 víctimas de homicidio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF 2023. Procesado por el SAT

El comportamiento del homicidio en los municipios del sur del departamento de Casanare responde a un plan sistemático relacionado con disputa territorial, tierras, por el control del mercado local de estupefacientes, la extorsión y por el control de los denominados préstamos gota a gota, actividades económicas ilegales en la que los Grupos Sucesores del Paramilitarismo - las AGC y los reductos de las ACC como de las AUC obtienen importantes recursos que empoderan a la estructura armada ilegal en el territorio, la modalidad predominante ha sido el sicariato. La información indica que durante el año 2020 se registraron en la región 30 homicidios; en el 2021 se registraron 25 homicidios; para el año 2022 34 homicidios y durante el año 2023 se presentaron 29 víctimas de homicidio.

Para el año 2024 se pueden destacar los siguientes homicidios:

- El día 20 de marzo de 2024 fue hallado un cuerpo en zona rural del municipio de Villanueva; la víctima fue hallada por información de la comunidad que en horas de la noche habrían escuchado varias detonaciones, a la mañana siguiente fueron a revisar encontrando muestras de sangre y tierra removida procediendo a escarbar hallando partes del cuerpo de la víctima. El cadáver fue encontrado sepultado en una zona cercana a la vía terciaria, en la vereda El Encanto, ubicada aproximadamente a 40 minutos de la zona urbana; la víctima no ha sido identificada y no parece ser residente de la región, además, se informó que, al momento de la diligencia de reconocimiento del cadáver, el individuo llevaba varias capas de ropa, lo que sugiere la posibilidad de que estuviera involucrado en actividades delictivas en la zona.

- En horas de la tarde del 24 de febrero de 2024 en la finca Costa Azul vereda Corea jurisdicción del municipio de Maní, hombres armados atentaron contra Fredy Hernán Guzmán Santa de 46 años de edad; la víctima que se desempeñaba como funcionario de la alcaldía municipal fue sorprendido por hombres armados, el hecho se encuentra en el proceso de investigación, no se tiene conocimiento de las causas como tampoco de los autores materiales e intelectuales. Lugareños señalaron que el homicidio pudo haberse tratado de litigios motivados por tierras.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

3.2.2.2 Masacres

Esta modalidad de delito definido por la Organización de Naciones Unidas - ONU como «un asesinato en masa, intencionado, de civiles que no participan en hostilidades o de personas que siendo combatientes no se encuentran en combate y son ejecutadas por grupos armados organizados y en violación del derecho internacional humanitario» se ha implementado por actores armados ilegales que buscan la eliminación de sus oponentes, enemigos o personas consideradas contrarias a sus intereses económicos, políticos e ideológicos.

Durante los años 2022 y 2023 se registraron tres eventos relacionados con homicidios selectivos, práctica que no se evidenciaba en la región en los últimos 10 años y, que con la incursión en el territorio de estructuras asociadas al paramilitarismo ha retornado como mecanismo de intimidación, al igual como demostración de capacidad de daño y poder en el territorio.

- El día 20 de noviembre de 2023 hacia la 1:30 de la tarde se registró un triple homicidio múltiple - masacre en una vivienda de una zona boscosa del caño Agua Clara, en límites de la vereda La Colmena y el barrio Bello Horizonte en jurisdicción del municipio de Villanueva; al lugar arribaron tres sujetos encapuchados a bordo de motocicletas, abrieron fuego asesinando una mujer y dos hombres de nacionalidad extranjera. Las víctimas fueron identificadas como Marlon Sandro Blanco Meneses, Roiman Hurtado Vivas y Yukeilys Andreina Gutiérrez Hernández, conocida como “La mona” quien tendría casa por cárcel y de quienes al parecer estarían involucrados con el delito de microtráfico. Se presume la causa de la masacre contra los extranjeros estaría relacionada con la territorialidad que se estarían disputando grupos de micro traficantes en la región al sur de Casanare.

- Hacia las 8 y 30 de la noche del viernes 30 de diciembre de 2022, se registró un triple asesinato en la manga de coleo J&L ubicada en la vereda El Aeropuerto del municipio de Villanueva, cuando en un cruce de disparos tres hombres de una misma familia murieron y uno más resultó herido. En este hecho que se habría registrado luego de una discusión entre dos grupos de personas fue asesinado en el lugar de los hechos Luis Alfredo Vacca Vásquez, de 32 años, mientras que Luis Alfredo Vacca Vargas, de 52 años y Luis Fernando Bejarano Amaya, de 52 años, quienes resultaron heridos alcanzaron a ser trasladados al hospital de este municipio, pero lamentablemente llegaron sin signos vitales.

Alejandro Vacca Cortez, de 21 años de edad, quien también se encontraba en el lugar de los hechos recibió un disparo fue trasladado al hospital local de Villanueva.

- Hacia las 4 de la tarde del 6 de enero de 2022 en el centro urbano del municipio de Maní en una acción violenta, cuatro hombres motorizados y armados con fusiles llegaron hasta la carrera 6 con calle 18 donde se encontraban departiendo el ciudadano Vicente Soto Berrío, su hijo menor de edad Gustavo Soto Chaparro de 17 años de edad y el padre del ex registrador del Municipio Luis Alfonso Sandoval de 97 años de edad. En la acción sicarial fueron impactados produciéndose su muerte en el lugar de los hechos, al parecer una cuarta víctima que resultó herida identificada como Carlos Rico, quien fue trasladada al

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

hospital local. El hecho sicarial se presentó a dos cuadras de la alcaldía municipal y la estación de policía del municipio; Vicente Soto había sufrido un atentado contra su vida en agosto del año 2015 que lo dejó en situación de discapacidad (paralítico), al parecer en la disputa de tierras.

3.2.2.3 Secuestro

Este delito que pone en riesgo el derecho a la vida, atenta contra los derechos a la libertad, la dignidad e integridad de las víctimas vulnerando otros derechos fundamentales, como son los derechos a la seguridad, a la familia, a la intimidad; asimismo, se considera crimen de lesa humanidad ya sea por intereses económicos o políticos. El secuestro repercute profundamente sobre las víctimas, las familias afectadas y en la población civil generando temor, miedo, sufrimiento, dolor, luto y afectación psicológica, entre otras.

De acuerdo con la información recopilada por la Defensoría del Pueblo en el sur de Casanare se registraron diferentes eventos durante el periodo 2022 - 2024:

- Hacia las 10:00 de la mañana del lunes 5 de febrero de 2024 en la finca Yari, ubicada en la vereda El Güira jurisdicción del municipio de Tauramena, fue secuestrado el ganadero Oscar Mauricio Torres; hombres armados redujeron a las personas que se encontraban en la finca y procedieron a llevarse al ganadero. Los hechos que se presentaron hacia las 10 de la mañana fueron reportados hacia las 4 de la tarde; los captores les habrían hurtado los equipos celulares a los ocupantes de la finca, por lo que solo hasta un par de horas después del hecho se reportó el secuestro.

- El día 10 de diciembre de 2023 en la vereda San Agustín jurisdicción del municipio de Villanueva fueron secuestradas tres personas de una misma familia, Manuel Huertas, Gloria Inés Santos y su hija Manuela Huertas Santos; el hecho se presentó en la vereda San Agustín, sobre el paso San Paulo (solo hasta el día martes 12 de diciembre se reportó), al parecer fueron abandonadas por los captores ante la presión de las autoridades, no hubo capturas ni se conoce los presuntos autores.

- El día 18 de octubre de 2023 en el municipio de Monterrey se conoció el secuestro de PAULA ANDREA PARRA UMAÑA, una joven que se encontraba de visita en la localidad regiomontuna; el secuestro de la joven proveniente de Cabuyaro Meta se habría producido en el sector de Puente Tabla. Se desconoce si la situación es responsabilidad de grupos de delincuencia común, de reductos del Clan del Golfo que hace cerca de cuatro años irrumpieron en Casanare, o posiblemente de otras organizaciones armadas ilegales con injerencia en la región.

- Hacia las 8 y 20 del día 11 de julio de 2023 fue víctima de secuestro Hilda Aurora Pachón, de 65 años, madre del alcalde del municipio de Villanueva, Oswal Fontecha Pachón; Según se conoció hombres armados llegaron hasta la finca de propiedad del mandatario, ubicada en la vereda La Comarca quienes procedieron a llevar a la gestora social con rumbo desconocido. La víctima fue liberada en el corregimiento de Caribayona jurisdicción del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

municipio de Villanueva, el hecho se atribuyó a las facciones disidentes de las FARC - frente 39.

- En horas de la mañana del día 20 de marzo de 2023, en la vereda Macuco jurisdicción del municipio de Maní fue secuestrado el ganadero Andrés Garzón al parecer por una organización armada ilegal; la víctima de 26 años se movilizaba en su camioneta hacia la finca La Argentina cuando fue interceptado por varios sujetos armados que obligaron a descender del vehículo a una mujer con la que iba acompañado, procediendo a llevarse a la fuerza al ganadero. El hecho fue atribuido a grupos armados ilegales frente 39 de las Facciones disidentes de las FARC.

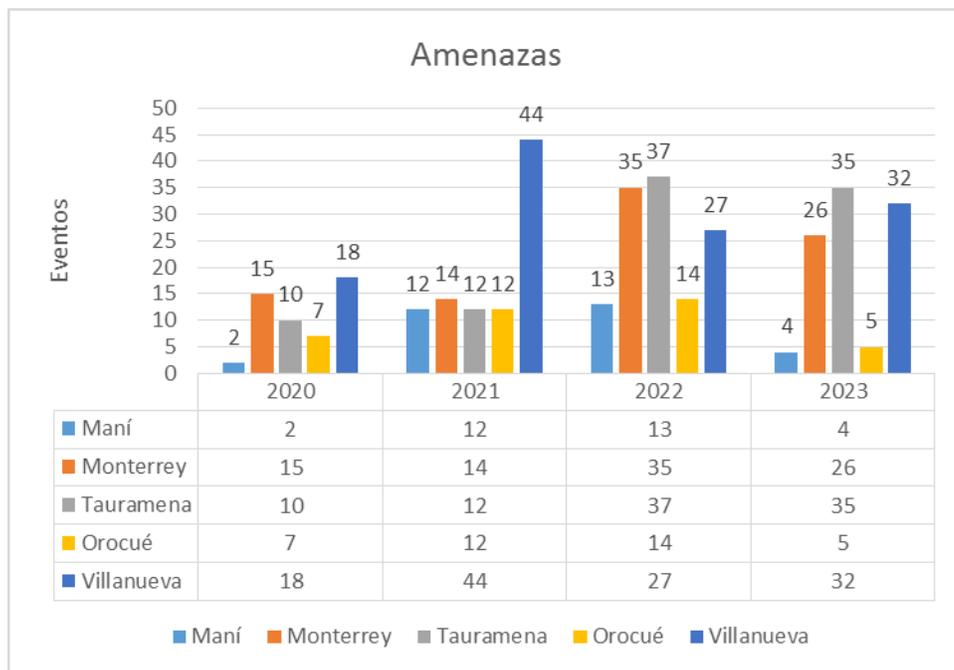
- El domingo 21 de noviembre de 2022 en la finca Palmarito vereda El socorro jurisdicción del municipio de Maní, fue víctima de secuestro el ganadero Gustavo Salas; hacia las 2 de la tarde hombres armados, una vez encerraron a familiares y trabajadores en una pieza, habrían forzado al ganadero a abordar un vehículo de propiedad de la familia de la víctima llevándolo con rumbo desconocido.

3.2.2.4 Amenazas y extorsiones

Estos delitos generalmente relacionados, acompañados de acciones violentas que atentan contra la vida, la seguridad, la libertad e integridad de la población, son implementados por los grupos armados ilegales como organizaciones criminales; una vez sometidas sus víctimas y a disposición del actor armado, para evitar retaliaciones y abandono del territorio se ven forzado a cumplir con la exigencias, evitan denunciar por temor y/o por considerar que la acción del Estado no neutraliza la consumación del delito como la seguridad para las víctimas.

De acuerdo con la información registrada por la Policía Nacional, en la página de estadísticas delictivas, el comportamiento de la amenaza durante el periodo 2020 - 2023 presenta variaciones con notable tendencia al incremento; entendiéndose que este delito al igual que las extorsiones regularmente no se denuncia por temor a retaliaciones contra las víctimas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: Estadísticas Delictivas Policía Nacional diciembre 31 de 2023. Procesado por el SAT.

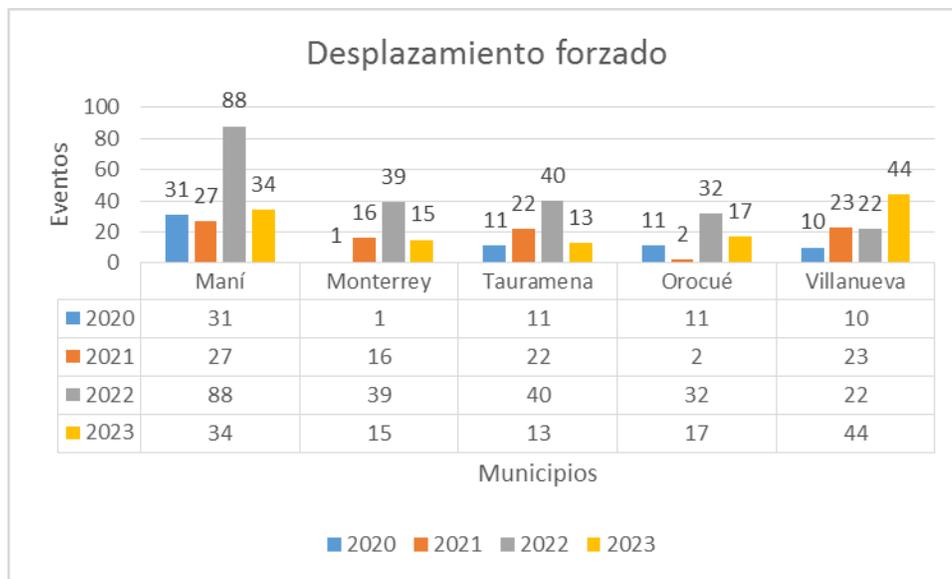
Los municipios de Monterrey, Tauramena y Villanueva son los de mayor ocurrencia por delitos de amenazas con tendencia ascendente; es probable que el subregistro aumente considerablemente las cifras de personas amenazadas en el sur del departamento por el accionar de las organizaciones armadas ilegales.

Durante los últimos cuatro años el delito de la amenaza presenta el siguiente comportamiento: para el año 2020 en el departamento se presentaron 162 denuncias por amenaza de las cuales 52 casos se registraron en los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena, Orocué y Villanueva, lo que equivale a un 32% del total de las amenazas en el departamento de Casanare; para el año 2021 se registraron 300 casos de los cuales 94 en los municipios mencionados, lo que equivale al 31.33% de las amenazas denunciadas; para el 2022 se registraron 408 amenazas de las cuales en los municipios referenciados se denunciaron 126 casos que equivalen al 30.88% del total y, al 31 de diciembre de 2023, se han denunciado 262 situaciones de amenaza de las cuales 85 en los municipios señalados equivalente al 32.44% del total de amenazas registradas en la página Estadísticas Delictivas Policía Nacional para el departamento de Casanare.

3.2.2.5 Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado se constituye en delito de lesa humanidad que se caracteriza por el abandono forzado del territorio, las tierras y los hogares de comunidades campesinas, indígenas y NARP como consecuencia del conflicto armado interno, la guerra entre grupos armados ilegales, los grupos narcotraficantes y las bandas criminales; asimismo, este delito planeado y direccionado busca consolidar estratégicamente a los actores armados ilegales que pretenden el control del territorio, el despojo de tierras y el control de las economías ilegales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: UARIV Registro Único de Víctimas. 31 de diciembre de 2023. Procesado por el SAT.

El desplazamiento forzado en la región ha dejado de ser colectivo; los actores armados ilegales para evitar la acción del estado han procurado que sea un proceso individual, silencioso y bajo la amenaza impiden que se denuncie, pues familiares que permanecen en el territorio pueden sufrir retaliaciones. Los actores armados ilegales continúan implementando el desplazamiento forzado contra la población civil que se niega a aceptar sus postulados, a responder a sus exigencias y a someterse a su voluntad.

El comportamiento del desplazamiento forzado durante los últimos cuatro (4) años de acuerdo a la Red Nacional de Información -RNI permite observar que durante el año 2020 se presentaron 248 eventos, de los cuales 64 corresponden a los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena, Orocué y Villanueva, el 25.8% del total departamental; para el año 2021 se registraron 451 eventos de desplazamiento forzado de los cuales 90 eventos se presentaron los municipios relacionados en el presente documento, que corresponden al 19.95% del total departamental de desplazamiento forzado; para el año 2022 se registraron 706 eventos de los cuales 221 en los municipios del sur que corresponden al 31.35 del total departamental y durante el año 2023 se presentaron 452 eventos de desplazamiento forzado de los cuales 123 casos en los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena, Orocué y Villanueva que corresponden al 27.2% de los eventos registrados en el departamento.

El año 2022 ha sido el periodo de mayor número de eventos de desplazamiento forzado en los cinco municipios alertados del sur de Casanare con una considerable disminución durante el año 2023 en los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena y Orocué, con un importante incremento para el municipio de Villanueva.

3.2.2.6 Atentados

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Bajo la modalidad de sicariato se conjura un plan sistemático organizado de eliminación y/o aplicación de la justicia de facto implementado por actores armados ilegales, inicialmente contra sectores de la población socialmente estigmatizada; sin embargo, esta conducta delictiva y selectiva se viene incrementando de manera generalizada contra la población civil, líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos, presuntos enemigos políticos y entre miembros de los diferentes grupos armados ilegales que se disputan territorio como las economías ilegales; asimismo, este recurso implementado en la dinámica de conflictos sociales representa un alto riesgo para diferentes sectores sociales, políticos y de defensores de derechos humanos.

Los actores armados ilegales en permanente disputa territorial y por el control de las diferentes actividades económicas ilegales han intimidado toda iniciativa de organización social y comunal orientada al desarrollo autónomo de las comunidades rurales y urbanas, afectando profundamente procesos encaminados a reivindicar los derechos individuales como colectivos de los trabajadores de las compañías petroleras y las palmeras al igual a las comunidades campesinas, indígenas y NARP.

- En la noche del 25 de octubre de 2023, en el barrio El Paraíso, centro urbano del municipio de Villanueva dos personas resultaron heridas en un ataque armado atribuido a sicarios; en el ataque violento un menor de 10 años fue impactado con arma de fuego; Brayan Stiven Córdoba Ramírez de 21 años, recibió un impacto de arma de fuego en el abdomen, otro en el brazo derecho y varios impactos de arma traumática en la cabeza; asimismo, el niño presentó dos heridas por arma traumática en la espalda.

Según información de miembros de la comunidad, la víctima llegó a su residencia intentando refugiarse, allí fue alcanzado por dos sujetos que lo seguían, quienes ingresaron a la casa y realizaron varios disparos impactando al joven y al niño que se encontraba en el lugar.

3.2.2.7 Tráfico y producción de estupefacientes

Es el narcotráfico lo que está en juego en la región y en la que los grupos sucesores del paramilitarismo - GSP, los reductos de las ACC y otras organizaciones delincuenciales pretenden controlar por las altas rentas que los empodera y financia permitiendo su consolidación territorial.

Los actores armados ilegales han intimidado, sometido y utilizado a bandas locales que controlaban el mercado del microtráfico, estas bandas fueron desarticuladas al parecer a través de la activación un plan destinado a la eliminación sistemática de quienes no quisieron acogerse al nuevo orden delincencial, promovido por los Grupos sucesores del paramilitarismo; asimismo, en la región que corresponde al sur del departamento los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva ha sido considerados un punto geoestratégico de tránsito para el paso de estupefacientes hacia la frontera con Venezuela a través del río Meta y el Orinoco; asimismo y se han instalado laboratorios móviles para la producción de narcóticos incentivando producción, distribución y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

comercialización de estupefacientes en los municipios de Maní¹⁷, Monterrey¹⁸ y Tauramena¹⁹ con efectos nefastos para la población joven que inicia a consumir desde temprana edad aumentando progresivamente el consumo a grupos específicos de la población con consecuencias sociales y de salud pública que requiere del estado atención inmediata; aunque no se tiene estadística del consumo en el territorio, el número de laboratorios desarticulados y las incautaciones realizadas por la policía y el ejército van en aumento, sin que ello signifique, control por parte de las autoridades.

De acuerdo a la página estadística delictiva de la Policía Nacional, resultados operativos para el departamento de Casanare se han realizado 119 operativos incautando 479,313 kilos distribuidos en base de coca, bazuco, Marihuana y cocaína, de los cuales 50 operativos se realizaron en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva logrando incautar 206,076 kilos de Cocaína, 104 kilos de base de coca, 87 kilos de bazuco y 72,840 kilos de marihuana²⁰. La industria de las drogas ilegales y su implementación en la región se ha convertido en un factor de empleo, pues al parecer la alta desocupación rural y en los centros poblados los jóvenes, hombres y mujeres incentivados por la oferta laboral y el dinero se han vinculado a la producción, venta y distribución de las drogas ilegales en el mercado local.

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

4.1 Vulnerabilidad territorial

Comprende los territorios de la extensa sabana empleados por los diferentes actores armados ilegales y organizaciones criminales para el desarrollo de su estrategia operacional regional; es así que estos actores logran a través de los corredores que conectan los departamentos de Boyacá, Casanare, Meta y posiblemente Cundinamarca, transitar con relativa seguridad, desplegar maniobras plenamente planificadas en la que obtienen importantes recursos económicos relacionados con el tránsito de armas, narcóticos, víctimas de secuestro y contrabando de ganado; entendiendo que las condiciones geográficas y la no presencia permanente de las autoridades facilitan las dinámicas ilegales, las disputas territoriales entre grupos armados ilegales como de crimen organizado.

El territorio donde confluyen los departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Cundinamarca en sí, es un excelente corredor geoestratégico por diversos pasos rodeados de sabana, selva, ríos, caminos y trochas que asociadas a las principales vías son de alta transitabilidad por el que circulan flujos de población permanentemente, materias primas, productos manufacturados, productos agrícolas, cárnicos, petróleo y sus derivados y que por su ubicación como por su dinámica económica es de interés de los actores

¹⁷ Ver en: <https://lareporteria.com/2023/08/02/desmantelan-laboratorio-de-procesamiento-de-cocaina-en-mani/> 2 de agosto de 2023.

¹⁸ Ver en: <https://prensalibrecaasanare.com/judicial/49913-desmantelado-laboratorio-en-zona-rural-de-monterrey-capaz-de-producir-3-toneladas-mensuales-de-cocanna.html/> 20 de octubre de 2023

¹⁹ Ver en: <https://noticiasenlinea.com.co/fue-destruido-laboratorio-de-clorhidrato-de-cocaina-en-zona-rural-de-tauramena-en-casanare/> 22 de junio de 2023

²⁰ Ver en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/resultados-operativos> 1 enero 2023 – 31 diciembre 2023

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

armados ilegales como de organizaciones criminales donde obtienen importantes rentas como posibles colaboradores que en busca de oportunidades laborales de por sí escasas, optan por integrarse a las organizaciones delincuenciales y a las actividades ilegales.

4.2 Vulnerabilidades sociales y económicas

4.2.1 Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

Los indicadores para determinar las necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la población son: desempleo, vivienda, hacinamiento crítico, servicios inadecuados, alta dependencia económica, niños en edad escolar que no asisten a la escuela; los grupos que no alcanzan los umbrales mínimos establecidos son clasificados como pobres.

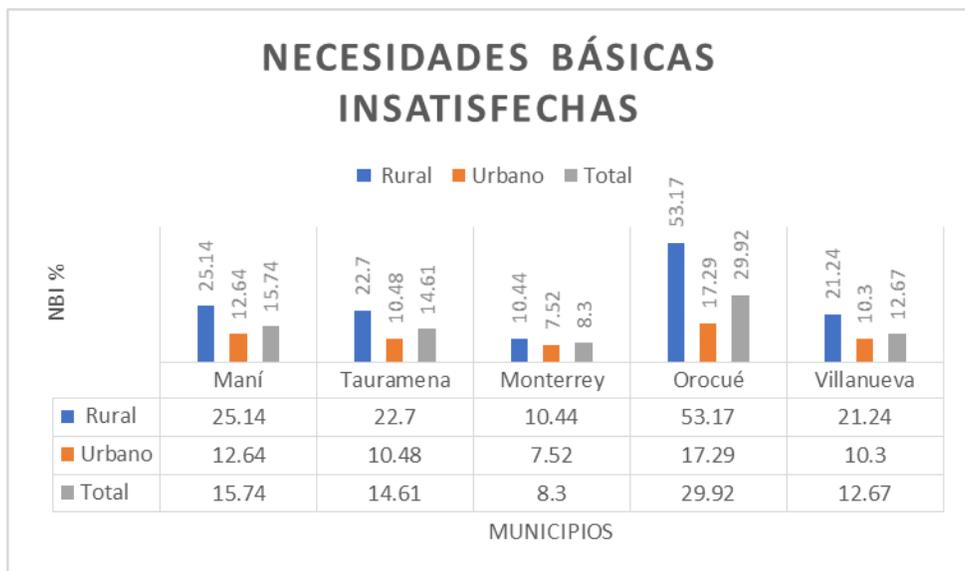
Los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Villanueva y Orocué de acuerdo a la información registrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, presenta índices referentes a las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI para la población con variantes media y alta, de acuerdo a las estadísticas; para el caso de Orocué se registra un índice de necesidades básicas del 29.92% registro alto que sobrepasa el 25% respecto a los promedios registrados a nivel departamental y nacional; así mismo, se evidencia que en las zonas rurales de los municipios en mención el porcentaje de NBI aumenta de manera preocupante teniendo en cuenta que son municipios con alta productividad en materia de hidrocarburos, la agroindustria y la ganadería, sectores económicos de interés nacional con intervención de multinacionales, como se ha indicado en el presente documento: ver tabla N° 2.

Municipio	Maní	Tauramena	Monterrey	Villanueva	Orocué
Rural	25.14%	22.70%	10.44%	21.24%	53.17%
Urbano	12.64%	10.48%	7.52%	10.30%	17.29%
Total	15.74%	14.61%	8.30%	12.67%	29.92%

Tabla 2. Necesidades Básicas Insatisfechas
Fuente: DANE Censo Nacional de Población y Vivienda

El municipio de Orocué presenta los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas para la población tanto en el sector rural en el que alcanza un 53.17% como en el sector urbano con una tasa que alcanza el 17.29%; es importante tener en cuenta que este municipio cuenta con ocho resguardos indígenas y una población de 2.277 miembros del pueblo Sáliva; así mismo, 154 afrocolombianos para un total de población étnica 2432 personas que corresponden al 19.71% de la población total del municipio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: DANE CNPV. Procesado por el SAT 2023.

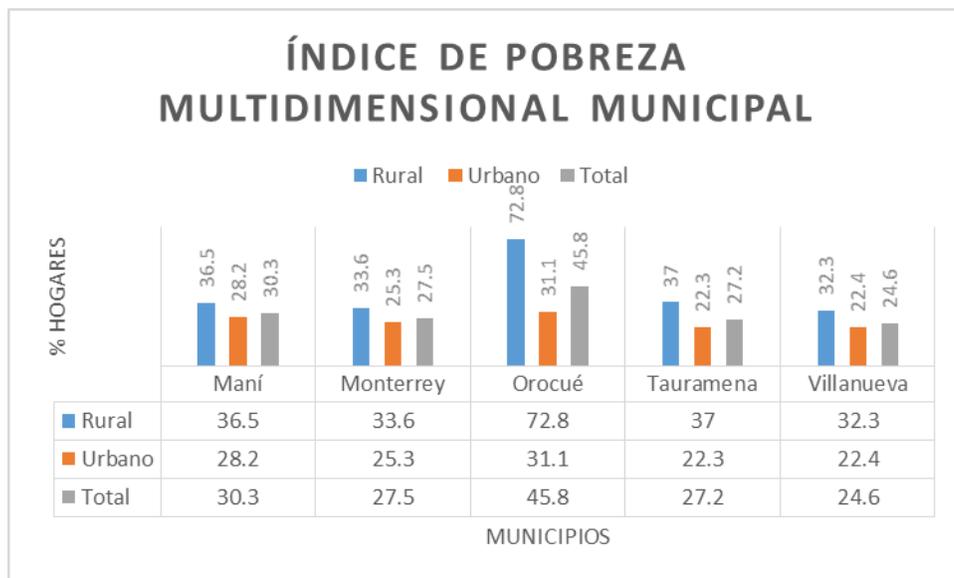
Los índices de NBI dentro del rango medio bajo se identifican en los municipios de Monterrey y Villanueva; sin embargo, se prevé posible incremento de los indicadores dada la situación económica regional, la inflación generalizada y el incremento de la violencia en la región por actores armados ilegales como por la presencia de pequeñas estructuras relacionadas con el crimen organizado.

4.3 Índice de Pobreza Multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional es un indicador de medición que permite identificar los factores que determinan en la sociedad, los hogares y la población su situación de pobreza o carencia de necesidades básicas; así, el Índice de Pobreza Multidimensional, es el mecanismo que permite al gobierno Nacional identificar los niveles de pobreza desde cinco dimensiones, condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

El Índice de Pobreza Multidimensional establecido para los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva de acuerdo a la información DANE 2022 nos indica que el municipio de Orocué mantiene una alta tasa de pobreza rural que alcanza 72.8% de los hogares y un 31.1% de hogares en el sector urbano; en el sector urbano de los municipios mencionados se mantiene la tendencia de hogares en situación de pobreza entre el 22.3% y el 31.1%, mientras la tasa rural oscila entre el 32.3% y el 72.8%, se refleja que la pobreza rural es mayor a la urbana, situación de alta preocupación si se tiene en cuenta que los municipios señalados se caracterizan por ser productores de hidrocarburos, de alto desarrollo agroindustrial (aceite de palma africana y arroz) y con extensas áreas dedicadas a la ganadería, es el sector rural el de mayor explotación, considerado de interés nacional dada su importancia en la producción de materias primas y la de mayor pobreza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: DANE. CNPV. Procesado por el SAT 2023.

4.3.1 Índice educación

El sistema educativo cuenta con una infraestructura rural y urbana de aceptable condición, aunque con dificultades para la contratación de personal administrativo, servicios generales y vigilancia; asimismo, deficiencias locativas en lo que respecta a las aulas y área de servicios destinados la preparación de alimentos, baterías sanitarias y servicio de agua.

Respecto a la canasta educativa alimentación escolar con algunas dificultades respecto a la contratación del PAE que en ocasiones retrasa la atención y la asistencia alimenticia a la población escolar rural y urbana.

El número de establecimientos de educación rural y urbana para el desarrollo de la educación formal regular, de acuerdo a la información allegada por la Secretaría de Educación Departamental, en el municipio de Maní cuenta con 5 instituciones urbanas, 24 establecimientos rurales y 2 establecimiento urbanos de carácter privado para un total de 31 centros educativos; el municipio de Monterrey cuenta con 4 establecimientos educativos en el sector urbano y 9 centros rurales y un centro educativo privado urbano para un total de 14 centros educativos; el municipio de Orocué cuenta con 2 centros educativos urbanos y 28 centros rurales para un total de 30 establecimientos escolares; el municipio de Tauramena cuenta con 3 centros educativos urbanos y 21 establecimientos educativos rurales, 2 centros educativos de carácter privado uno oficial y uno privado, para un total de 26 establecimientos educativos y, el municipio de Villanueva cuenta con 8 centros educativos urbanos, 8 rurales y 2 establecimientos educativos de carácter privado para un total de 26 centros educativos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

La cobertura educativa para los municipios de Maní, Tauramena, Monterrey, Orocué y Villanueva se extiende a las áreas rurales y urbanas; la cobertura bruta (5 a 16 años) de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental datos para el año 2023 Población en Edad Escolar (PEE) fue la siguiente: para el municipio de Maní con un indicador de cobertura del 90.97%, Tauramena con cobertura del 94.58%, Monterrey con 89.06%, Villanueva 94.51% y Orocué con una cobertura del 75.97%; así mismo, de acuerdo a la fuente señalada, la deserción registrada durante los últimos cuatro años ha sido la siguiente: ver tabla No.3

Municipio	2020		
	Desertores	Matrícula	Tasa Deserción
Maní	112	3.246	3,45%
Monterrey	34	3.578	0,95%
Orocué	102	2.829	3,61%
Tauramena	85	5.140	1,65%
Villanueva	92	6.978	1,32%
Total general	425	21.771	1,95%
Municipio	2021		
Maní	215	3.414	6,30%
Monterrey	202	3.548	5,69%
Orocué	237	2.898	8,18%
Tauramena	165	5.340	3,09%
Villanueva	346	7.115	4,86%
Total general	1.165	22.315	5,22%
Municipio	2022		
Maní	206	3.352	6,15%
Monterrey	126	3.394	3,71%
Orocué	128	2.700	4,74%
Tauramena	153	5.149	2,97%
Villanueva	324	7.200	4,50%
Total general	937	21.795	4,30%
Municipio	2023		
Maní	201	3.466	5,80%
Monterrey	104	3.294	3,16%
Orocué	171	2.690	6,36%
Tauramena	178	5.137	3,47%
Villanueva	364	7.512	4,85%
Total general	1.018	22.099	4,61%

Tabla 3. Tasa de Deserción Escolar Intra Anual 2020-2023
Fuente: Secretaría de Educación Departamental junio 2024

De acuerdo a la información relacionada por la Secretaría de Educación Departamental, se evidencia que durante el año 2021 se presentó el mayor número de casos de deserción en los últimos tres años en los municipios señalados; en el municipio de Maní desertaron 215 estudiantes, de los cuales 69 en el sector rural y 146 en el sector urbano; en el municipio de Monterrey la tasa de deserción alcanzó un número de 202 estudiantes, de los cuales 23 en el área rural y 179 escolares en el sector urbano; para el municipio de Orocué la deserción alcanzó un número de 237 estudiantes, de los cuales 44 estudiantes en el área rural y 193 estudiantes en el área urbana; en el municipio de Tauramena el número de desertores escolares fue de 165 estudiantes, 80 estudiantes en el área rural y 85 estudiantes en el área urbana; finalmente, en el municipio de Villanueva el número de estudiantes que desertaron del sistema escolar fue de 346 estudiantes, 36 estudiantes en el área rural y 310 estudiantes en el área urbana;

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Es probable que el periodo indicado (año 2021), considerado post pandemia haya contribuido en procesos migratorios con fines laborales lo que conlleva al traslado de las familias rurales y urbanas hacia otras regiones, o bien, la situación de aislamiento haya contribuido en el incremento de la pobreza, obligando a los estudiantes a renunciar a la educación para ingresar en actividades laborables con la finalidad de contribuir a generar ingresos destinados a suplir las necesidades básicas familiares; otro factor a tener en cuenta está relacionado con la educación virtual, que exigió a las familias inversión en equipos y conectividad de difícil consecución para la población de los municipios mencionados; asimismo, hay que tener en cuenta que la posibilidad de contar con el servicio de conectividad, dadas las características de la región dificultan aún más las posibilidades, al igual que el servicio de energía eléctrica, que regularmente presenta fallas de fluido afectando la calidad y un eficiente servicio.

Matrículas sector oficial									
Municipios	2021			2022			2023		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Maní	803	2486	3289	751	2533	3284	742	2617	3359
Monterrey	411	3124	3535	396	2928	3324	355	2884	3239
Orocué	1154	1659	2813	1127	1562	2689	1119	1518	2637
Tauramena	1708	3589	5297	1624	3446	5070	1665	3363	5028
Villanueva	694	6461	7155	741	6411	7152	857	6477	7334

Tabla 4. Matrículas sector oficial
Fuente: SIMAT matrícula sector oficial en educación formal junio 2023.

El número de niños, niñas y adolescentes matriculados durante los años 2021, 2022 y 2023 en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva tanto en el sector rural como urbano refleja un incremento para los municipios de Maní (3289 - 3284 - 3359) y Villanueva (7155 - 7152 - 7334); para los municipios de Monterrey, Orocué y Tauramena un continuo descenso en el número de escolares matriculados; es importante anotar que las instituciones educativas de básica secundaria y educación media se concentran en los centros urbanos y en los centros poblados, para el caso del municipio de Orocué se cuenta con escuelas en cada uno de los resguardos indígenas y con un colegio - internado para que los niños y niñas indígenas una vez terminada la básica primaria, puedan acceder a la básica secundaria en la Institución Educativa **IAPUNDI** ubicado en el resguardo indígena de Piñalito con lineamientos pedagógicos de etnoeducación.

Las mayores dificultades del sistema educativo en la región son de carácter presupuestal, con graves afectaciones que se reflejan en el estado de las instalaciones educativas, la falta de asignación de docentes para cubrir las necesidades de las instituciones rurales y urbanas que carecen de profesores, la capacitación y actualización de la planta existente que responda al contexto y el universo de los educandos, el suministro de material pedagógico, didáctico y tecnológico, la contratación de personal administrativo y servicios, el mejoramiento del servicio de energía que facilite la conectividad con miras al establecimiento de actividades virtuales de formación pedagógica e integral.

En lo que respecta a la Dimensión educativa relacionada en el índice de Pobreza Multidimensional para los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, se observa que en el municipio de Orocué se presenta los índices más altos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

relacionados con el porcentaje de hogares rural y urbano con mayor tasa de analfabetismo 13.3% y 9.4% respectivamente; asimismo, el municipio de Orocué presenta el mayor número de hogares con bajo logro educativo rural y urbano corresponde al 77.7% y al 58.4% respectivamente.

Dimensión Educativa						
Tasa Analfabetismo %				Bajo Logro Educativo %		
Municipios	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Maní	13.3	9.4	10.4	77.2	54.3	60.3
Monterrey	14.9	8.1	10	69.8	49.5	51.1
Orocué	20.7	13.3	15.6	77.7	58.4	64.5
Tauramena	14.9	7.7	10	70.7	48.2	55.3
Villanueva	14.2	7.3	8.8	71.2	51.7	56.1

Tabla 5. Dimensión educativa

Fuente: DANE Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal - Indicadores JULIO 2023.

En los municipios señalados el número de hogares en situación de analfabetismo oscila entre el 8.8% y el 15.6% del total de los hogares rurales y urbanos, mientras el número de hogares en situación de bajo logro educativo oscila entre el 51.1% y el 64.5% del total de los hogares rurales y urbanos.

La tasa de analfabetismo como el bajo logro educativo afecta de manera considerable a la población rural, especialmente la población campesina, indígena y NARP que por sus condiciones sociales y económicas obliga a que los niños, las niñas y los adolescentes contribuyan laboralmente en labores agropecuarias para mejorar los ingresos familiares con la finalidad de mejorar sus condiciones alimentarias; asimismo, el ingreso de la industria petrolera en la región ha motivado a que los jóvenes busquen oportunidades de trabajo en las compañías, apartándose de las posibilidades educativas que no son las más adecuadas si se tiene en cuenta que en el sector rural una vez se termina el ciclo de la primaria para continuar están obligados los niños y las niñas a trasladarse a los centros urbanos haciendo costosa las posibilidades de continuar el ciclo básico de la educación, situación que obliga a los menores a dedicarse a las actividades propias del campo.

Dimensión Condición de la Niñez y la Juventud									
Municipio	Inasistencia escolar %			Rezago escolar %			Trabajo infantil %		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Total
Maní	8.1	2.9	4.3	16.2	14.9	15.2	0.4	1.2	1
Monterrey	1.9	1.3	1.5	19	15.4	16.4	1.1	0.4	0.5
Orocué	9.9	3.6	5.6	30	15.1	19.8	0.7	1	0.9
Tauramena	4.8	2.3	3.1	17.6	13.8	15	2.2	0.6	1.1
Villanueva	5	3.6	3.9	12	14.2	13.7	1.7	1.4	1.5

Tabla 6. Dimensión educativa

Fuente: DANE Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal - Indicadores JULIO 2023

La Dimensión “condiciones de la niñez y la juventud” establecida por el IPM para los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva se destacan los índices

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

de hogares con inasistencia escolar rural y urbano el municipio de Orocué 9.9 % y 5.6%; el municipio de Maní 8.1% de los hogares rurales y el 2.9% de los hogares urbanos; asimismo, la condición rezago escolar para el municipio de Orocué alcanza una tasa del 30% de los hogares rurales y el 15.1% de los hogares urbanos; en términos cuantitativos y cualitativos la inasistencia escolar como el rezago escolar presenta una tasa considerada alta, con mayor afectación para las áreas rurales de los municipios mencionados.

Estas condiciones de “inasistencia escolar” y “rezago escolar” pueden estar asociadas a la realidad social y económica de la población joven en la región, una vez finalizado el ciclo escolar de básica primaria, el acceso a la básica secundaria como a la educación media se hace difícil especialmente en las áreas rurales; es probable que durante los años escolares que corresponden a la básica primaria, la población infantil no esté forzada a abandonar su formación educativa, pero el paso a la básica secundaria que implica salir a los centros urbanos donde se encuentran estos establecimientos educativos, los obliga a abandonar sus familias y asumir costos para complementar su formación académica, costos de los que no disponen; por lo tanto, un porcentaje de la población se ve en la necesidad de ingresar de manera temprana a las actividades laborales incrementando el número de hogares en situación de inasistencia escolar y rezago escolar. Asimismo, la posibilidad que los niños y las niñas asistan y finalicen el ciclo de básica primaria, explica el moderado comportamiento de la condición “trabajo infantil”, que oscila entre el 0.5% de los hogares y el 1.5% del total de los hogares rurales y urbanos; sin embargo, es la ruralidad la que presenta el mayor número de hogares en condición de trabajo infantil 2.2% en el municipio de Tauramena y en el sector urbano el municipio de Villanueva con 1.4% de los hogares.

La exclusión del derecho a la educación es un factor de oportunidad para los actores armados ilegales que buscan involucrar a los niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado interno; la población rural campesina, indígena y afro, distante de los centros urbanos, en situación de marginalidad, vulnerabilidad y condiciones de pobreza social y económica es considerada por los grupos armados ilegales como potenciales integrantes de las estructuras armadas para el uso, utilización y reclutamiento. A su vez, los niños, niñas y adolescentes de la población suburbana, ubicada en asentamientos humanos irregulares en la periferia, en precariedad socioeconómica, donde conviven víctimas del conflicto armados, población en situación de desplazamiento forzado, población socialmente estigmatizada asociada con la delincuencia común, el consumo, distribución, comercialización y expendio de estupefacientes.

La marginalidad escolar infantil rural prolonga las condiciones de precariedad social y económica de los niños, niñas y adolescentes, subsumiéndolos en la explotación laboral desde temprana edad; no es la ausencia de la escuela como tal, son las barreras establecidas por la imposición de un modelo estándar basado en procesos de enseñanza ajenos a la realidad de los educandos, el desconocimiento del sistema educativo para la elaboración de programas, pedagogías y metodologías diferenciales y ajustadas al contexto real, la escasa preparación de los docentes asignados y en ocasiones la suspensión al derecho a la educación por la no disponibilidad de mínimos establecidos de alumnos a 7 u 8 niños y niñas para garantizar la apertura de la escuela.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En el contexto urbano de los territorios donde confluye la violencia, la pobreza extrema y diversas formas de ilegalidad como el consumo de estupefacientes, la violencia intrafamiliar y otras conductas que acercan a los niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales y organizaciones delincuenciales que los utilizan en la distribución, comercialización y entrega de mercancías, el porte de armas, en actividades de inteligencia, explotación sexual replicando los modelos y estereotipos propios de comunidades periféricas aisladas de procesos de formación sociales y económicos que garanticen la calidad de vida individual como colectiva.

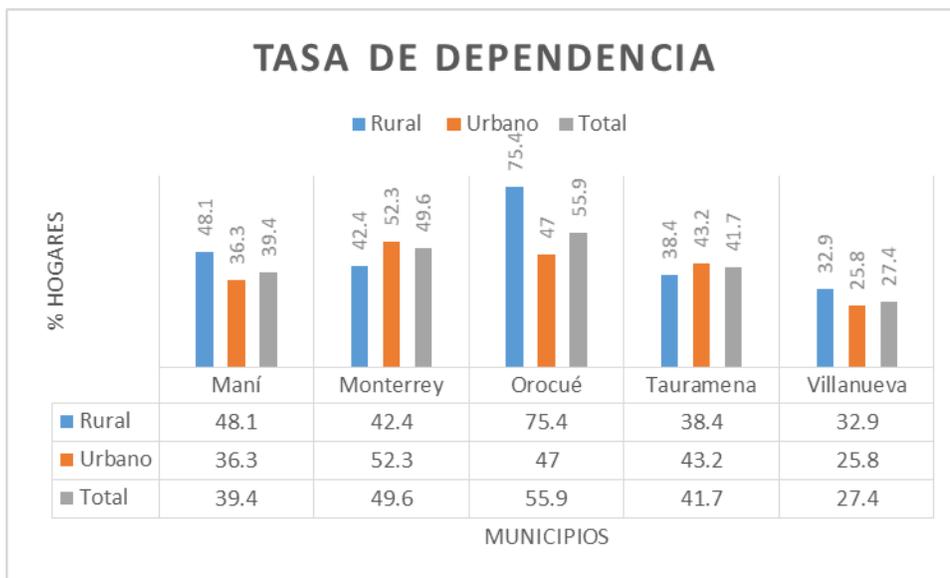
4.3.2 Índice trabajo

Los sectores productivos que dinamizan la economía en la región orientados a la explotación de hidrocarburos, la agroindustria, la ganadería extensiva como el sector servicios no responden a las expectativas laborales de las comunidades rurales como urbanas; es así que el sector rural de alta producción y presencia de compañías multinacionales presenta los índices más altos relacionados con la tasa de dependencia de hogares y de trabajo informal en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.

El municipio de Villanueva presenta la tasa de menor dependencia de hogares a nivel rural con un 32,9% y en lo urbano la tasa de dependencia alcanza el 25:8%; mientras el municipio de Orocué presenta la tasa de mayor de dependencia a nivel rural con un 75.4%, y a nivel urbano la tasa de dependencia corresponde a el municipio de Monterrey con un 52.3% de los hogares.

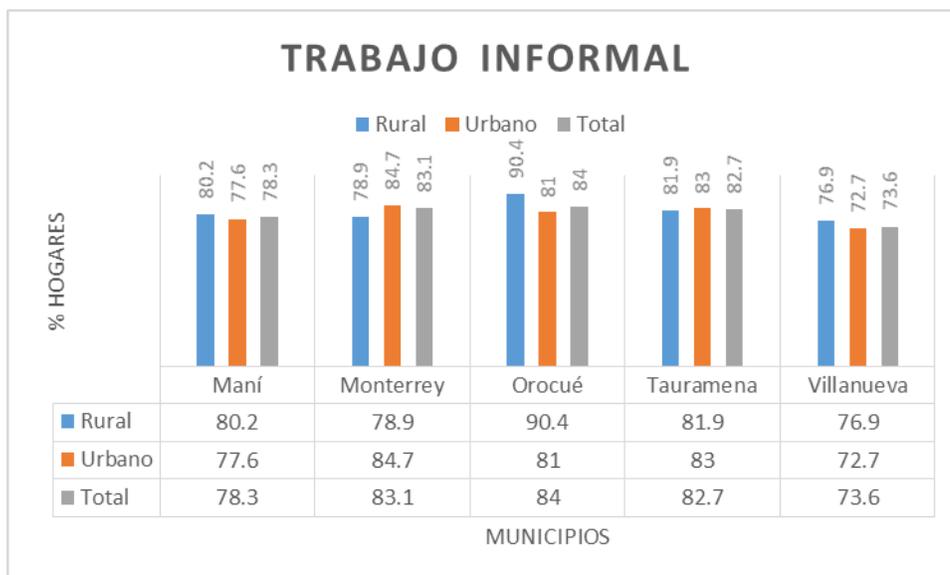
Es importante que las compañías transnacionales y los importantes sectores de la economía de la región consideren la regularización del empleo rural y urbano en condiciones dignas garantizando la seguridad social y las prestaciones sociales como un medio de inclusión económica, ambiental y social buscando la sostenibilidad de las empresas como de los trabajadores. Respecto a la Dimensión trabajo se estiman los componentes Tasa de dependencia y Trabajo informal:

ALERTA TEMPRANA



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT.

La exclusión laboral responde en ocasiones a la exclusión social y educativa en la que han permanecido las comunidades rurales por largos periodos de tiempo; en la región es evidente que sectores dedicados a actividades agroindustriales y que generan altos ingresos, emplean mano de obra no calificada local, sin garantías laborales profundizando las precarias condiciones socio económicas de la población campesina, indígena y los NARP provenientes de la costa pacífica como atlántica.



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

El trabajo informal alcanza porcentajes que reflejan las condiciones precarias de la población rural y urbana; estos altos indicadores muestran comunidades en situación de marginalidad y exclusión social, económica y política; hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes sin posibilidades de educación, formación y capacitación para acceder a empleos calificados destinados a mejorar las condiciones de vida de la población campesina y los diversos grupos étnicos, que posibiliten la dignificación de las condiciones y prácticas sociales, culturales, económicas y ambientales, que los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos con un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en las cosmovisiones de cada uno de los pueblos, desconocidas por las empresas, los empleadores y las compañías que explotan los recursos de la región.

El trabajo informal rural alcanza en los municipios mencionados índices que oscilan entre el 90.4% y el 76.9% de los hogares; asimismo, en el área urbana no menos impactante, tasa estimada entre el 72.7% y el 84.7% de hogares con trabajo informal.

4.3.3 Índice salud

Los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva cuentan con una ESE - Empresa Social del Estado “hospitales” de primer nivel integrados al sistema público de atención en salud; estos centros hospitalarios prestan atención en las cabeceras municipales. Los centros de salud rurales y en centros poblados que adelantaban campañas de atención, prevención, vacunación, promoción, hábitos saludables e higiene, por política departamental desaparecieron de estos territorios abandonando a la población rural y forzándola a acudir para ejercer el derecho a la salud, a los hospitales establecidos en las capitales municipales; el abandono y la desprotección de la población y las comunidades que habitan en estas extensas áreas, están obligadas a cubrir largas distancias con altos costos de transporte para acceder a urgencias, consultas programadas y remisiones hacia la capital del departamento u otros departamentos para obtener la atención requerida especializada.

El departamento cuenta con un centro de atención de tercer nivel, el Hospital Regional de la Orinoquía - HORO establecido en la capital del departamento; el sistema de salud departamental hace que el servicio se convierta en un privilegio costoso de difícil acceso que desconoce las necesidades de salud de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Los centros de salud en las capitales presentan dificultades relacionadas con la contratación del personal médico, paramédico, administrativo y de servicios, el nivel salarial y los niveles de capacitación; asimismo, la disponibilidad de medicamentos, las condiciones de infraestructura y la disponibilidad del servicio de ambulancia para el traslado de pacientes desde las áreas rurales hacia los centros de salud y de estos hacia el hospital regional de la Orinoquía.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	

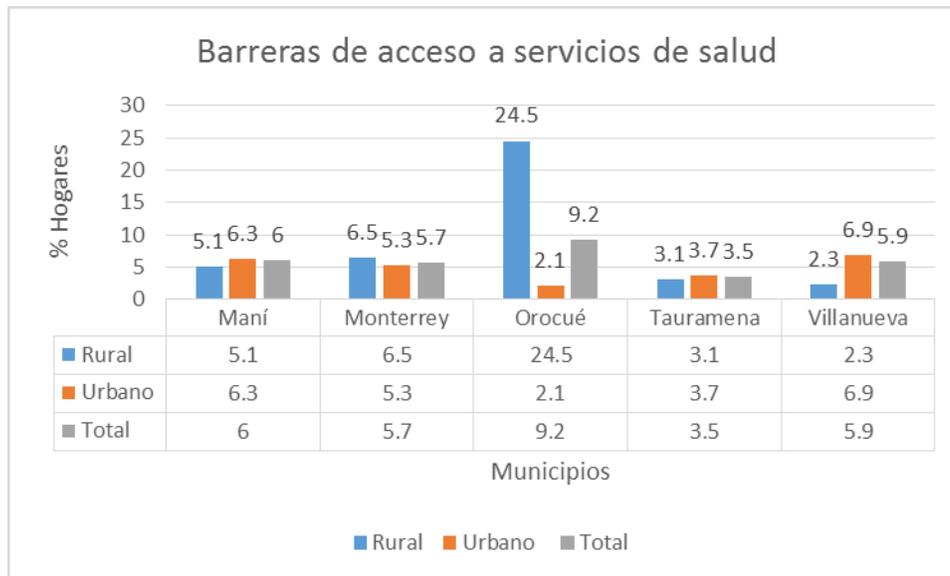
DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EPS						
Municipio	CAPRESOCA		NUEVA EPS		MEDIMAS	
	Subsidiado	Contributivo	Subsidiado	Contributivo	Subsidiado	contributivo
Maní	5868	597	2906	4822	630	831
Monterrey	8243	1090	433	1548	1041	1495
Orocué	4776	437	3073	981	341	400
Tauramena	8497	1023	2217	4070	2313	3503
Villanueva	8359	713	3638	7482	5318	9870
total	35743	3860	12267	18903	9643	16099

Tabla 7. Distribución población afiliada Casanare corte enero 2022.
 Fuente: Adres MS85000001012022 - MC85000001012022 * en BDU. 2022

El sistema muestra en el régimen subsidiado una población de 57.383 usuarios y en el régimen contributivo de 38.862 personas en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; la afiliación es alta a pesar de las deficiencias que presenta el sistema de salud; especialmente para los pacientes que requieren de atención de mediana y alta complejidad relacionada con la disponibilidad de especialistas, medicamentos para enfermedades de tratamiento especial y la pronta remisión de pacientes hacia centros hospitalarios en otros departamentos; por lo que usualmente la comunidades recurren a la tutelas con la finalidad de lograr atención, obtener medicamentos y conseguir en el menor tiempo posible el traslado hacia centros especializados en atención y servicios médicos generalmente en el centro del país.

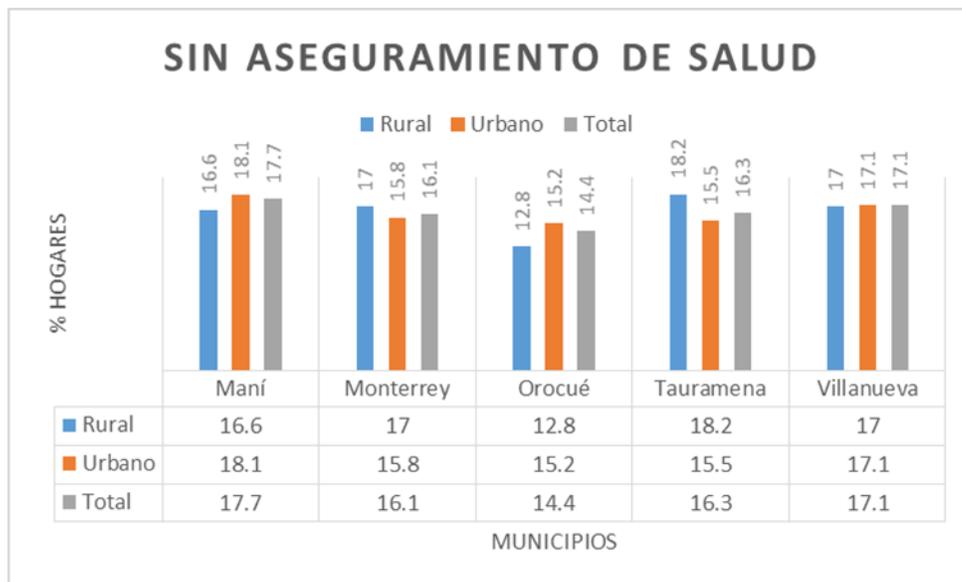
La Dimensión salud muestra dos componentes relacionados con las Barreras de Acceso a Servicios de Salud y Sin Aseguramiento de Salud en los municipios del sur del departamento con afectaciones para la población que rural y urbana, pues se carece de un sistema de salud de carácter preventivo y adecuado a las condiciones ambientales y climáticas de sabana que resuelva y/o atienda la sintomatología propia de la región, enfermedades endémicas que requieren especial atención.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT.

Las barreras de acceso a servicios de salud alcanzan el 9.2 % de hogares del municipio de Orocué y sin aseguramiento de salud el municipio de Maní alcanza el 17.75 de los hogares que presentan dificultades para la adecuada atención.



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT

El sector rural como urbano tiene dificultades en la atención y el acceso a la salud con índices que preocupan y requieren de políticas orientadas a la atención de la población que labora en la informalidad, sin reconocimiento en el marco de la legislación laboral y sin afiliación a las diferentes EPS, pues no tributan (no cotizan) como tampoco gozan de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

prestaciones, indemnizaciones, licencias por enfermedad como tampoco de los derechos fundamentales de acceso a la salud.

4.3.4 índice servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y vivienda:

La prestación de los servicios públicos domiciliarios en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva en las áreas rurales como urbanas presentan dificultades relacionadas con mantenimiento de redes, infraestructura, operatividad e inversión situaciones que se manifiestan en cobertura, salud y la calidad de vida de vida de la población.

Para el municipio de Maní, de acuerdo al Plan de Desarrollo Territorial “Con Corazón de Pueblo” 2020 - 2023, la cobertura del acueducto urbano alcanza un 76.6% de los hogares y el alcantarillado cubre el 94.1% de las viviendas, el servicio de aseo cubre el 100%; el municipio no cuenta con servicio rural de acueducto, el alcantarillado rural apenas cubre el 0.39% y el servicio de aseo el 2.32%; referente al agua para el consumo humano existe un riesgo medio de capacidad de potabilidad del agua que consume la población en el municipio.

El municipio de Monterrey de acuerdo al Plan de Desarrollo “De Corazón por Monterrey” 2020 - 2023 la cobertura del acueducto urbano es del 98.7%, del 90% del alcantarillado y del 56% de aseo urbano; para el sector rural la cobertura de acueducto es de 67.81%, la cobertura de alcantarillado en centros poblados es del 66% pero no existe alcantarillado en las veredas.

El municipio de Orocué en el Plan de Desarrollo “Con Dios y el Pueblo Para Seguir Trabajando” 2020 - 2023 la cobertura de acueducto es del 100% aunque el proceso de abastecimiento es de 6 horas diarias por problemas de presurización de la red y optimización del sistema de tratamiento, el alcantarillado urbano tiene cobertura del 100% en servicio el 88.6% debido al estado de las plantas; el 78% de la población rural se abastece de agua a través de pozos profundos, solo el 7.75% de la población rural cuenta con acueducto en el centro poblado El Algarrobo y los resguardos indígenas de Piñalito y San Juanito, el sector rural carece de infraestructura de alcantarillado.

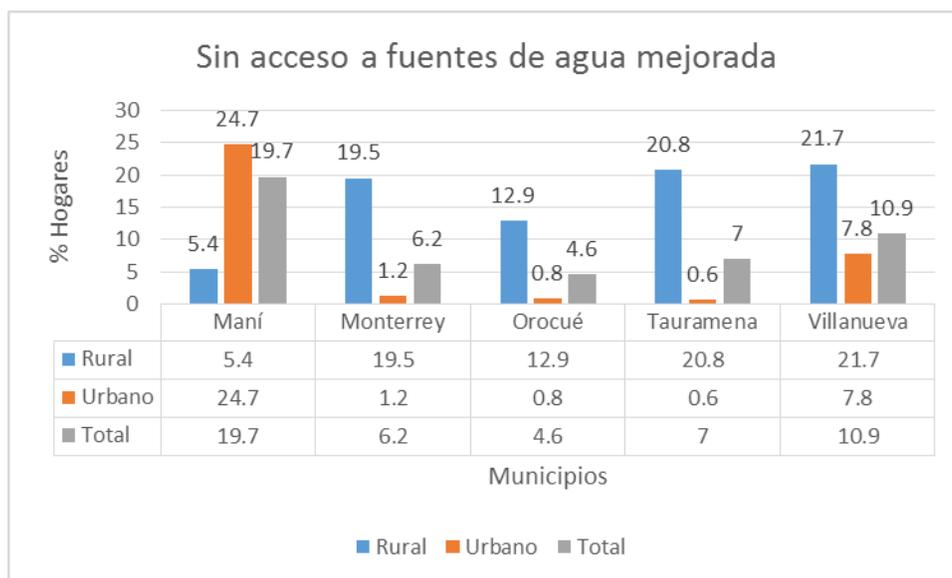
El municipio de Villanueva de acuerdo Plan de desarrollo “Juntos Construimos Villanueva” 2020 - 2023 la cobertura del acueducto municipal urbano es del 82% y el servicio de alcantarillado del 69%.

4.3.5 Índice cobertura acueducto - alcantarillado

La Dimensión condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos para los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva en el Índice de Pobreza Multidimensional IPM, en lo que respecta a *sin acceso a fuentes de agua mejorada* nos indica que el 21.7% de los hogares rurales del municipio de Villanueva y el 20.8% de los hogares rurales del municipio de Tauramena no tienen acceso al consumo de agua en condiciones óptimas; así mismo, el 24.7% de los hogares urbanos del municipio de Maní no consumen agua apta para el consumo humano; esta situación de no acceso al consumo de

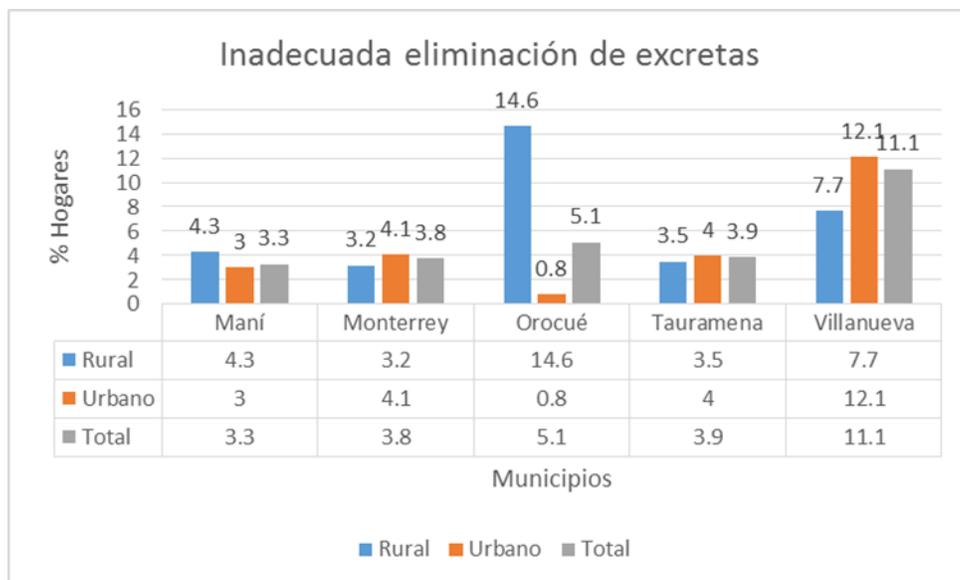
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	

agua potable agudiza la situación de exclusión social, pobreza y desigualdad; con afectaciones sobre la salud humana pues ocasiona enfermedades, mortalidad y desnutrición.



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT.

El acceso a agua potable como la eliminación de excretas es una preocupación para las comunidades en situación de marginalidad; el consumo de agua no apta para la vida humana como la inadecuada eliminación de las excretas se constituye en un peligro para la salud de las comunidades rurales como urbanas.



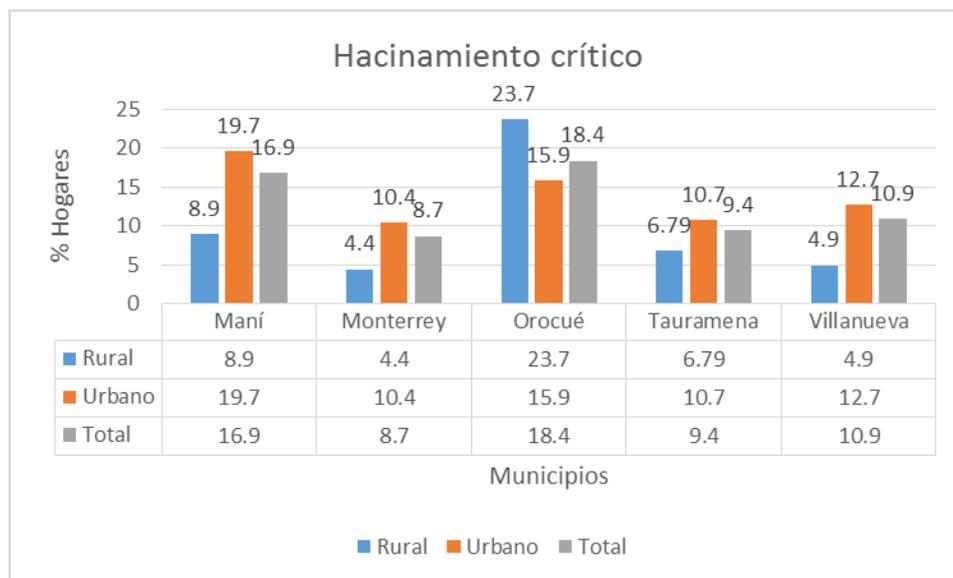
Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

La inadecuada eliminación de excretas en la ruralidad del municipio de Orocué alcanza un 14.6% de los hogares; a nivel urbano el 12.1% de los hogares corresponde al municipio de Villanueva.

El IPM para los municipios mencionados en lo que corresponde a acceso a fuentes de agua mejorada como eliminación de excretas, presenta deficiencias que ponen en riesgo la salud de la población en condiciones de marginalidad, exclusión social y económica, con bajos niveles educativos, establecida en áreas periféricas de los centros urbano y en áreas rurales donde familias extensas de campesinos, grupos indígenas y comunidades afrocolombianas carecen de las mínimas condiciones vitales de vida digna, sectores de vulnerabilidad con altas expresiones de violencia física y psicológica y con altos índices de violencia intrafamiliar.

Respecto al hacinamiento crítico en los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, que corresponde a el número de personas por hogar, las condiciones y la disponibilidad de los servicios básicos, entre otros factores, determinan las condiciones reales de vida y convivencia de las familias en condición de hacinamiento.



Fuente: DANE octubre de 2023. Procesado por el SAT

Los sectores urbanos de los municipios de Maní, Monterrey Tauramena y Villanueva presentan altos índices de hogares en situación de hacinamiento respecto a las áreas rurales; el municipio de Orocué el área rural con el 23.7% de los hogares y el 15.9% de los hogares urbanos viven en hacinamiento, para un total de hogares del municipio de 18.4%.

ENERCA S.A. es la compañía que presta el servicio de energía eléctrica en el departamento de Casanare, su cobertura se extiende sobre el sector urbano y parcialmente en áreas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

rurales; el sistema energético presenta continuas inconsistencias de conectividad y operatividad que se refleja en constantes interrupciones que afectan las comunicaciones y las instituciones que emplean el sistema eléctrico para su funcionamiento; la frecuencia en la suspensión del servicio ocasiona daños, incrementa los costos y aumenta la inconformidad social frente a la empresa además que expone a las comunidades a situaciones de riesgo debido a la falta de fluido eléctrico en horas de la noche.

La red vial conecta los centros urbanos de los municipios de Maní, Monterrey, Tauramena, y Villanueva, pavimentada y en ampliación por la COVIANDES facilitando la conexión con el departamento del Meta y centro del país; los municipios de Maní, Monterrey y Tauramena cuentan con vías secundarias alternas en buen estado y pavimentadas o parcialmente, permiten conectarse en menor tiempo posible contribuyendo a los sectores productores para el transporte de materias primas y productos elaborados y vías terciarias que comunican a la veredas y a los municipios en regular estado; el municipio de Orocué su principal vía de comunicación está parcialmente pavimentada en proceso de mejoramiento.

Los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva requieren con urgencia, inversión en el mejoramiento y la construcción de redes de infraestructura necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en las áreas urbana y rural de los municipios asegurando la cobertura, la calidad, funcionamiento, permanencia, satisfacción y eficiencia; en este proceso se requiere la asignación de recursos financieros desde el nivel central como departamental orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población que habita la región del sur de Casanare.

Respecto a la red vial rural requiere que la inversión esté destinada a las vías secundarias y terciarias, estas son deficientes y durante el periodo de lluvias dificulta a las comunidades su desplazamiento al centro urbano como la comercialización de sus productos; asimismo, carece del servicio interveredal de transporte, situación que incrementa los costos en tiempo y financieros a las comunidades cuando se requiere a la realización de las actividades sociales, laborales, económicas, de atención en salud, recreativas y otras que se requieren de obligatorio cumplimiento en el municipio.

La presencia en el territorio de compañías multinacionales dedicadas a la exploración de hidrocarburos, la agroindustria, la ganadería extensiva, el ecoturismo y el conflicto armado forzaron las comunidades rurales al desplazamiento hacia los centros poblados y los centros urbanos “las fincas de las 40 familias “pasaron por varios dueños” y luego fueron englobadas en un solo predio de 3.000 hectáreas, desde hace años sembraron palma...En otra vereda de Maní, una familia sufrió el despojo de 2.500 hectáreas a manos de los paramilitares, después de que el Incora no les quiso titular porque en la zona había petróleo”²¹; despojados de la tierra y condenados a profundas transformaciones sociales, económicas y culturales los campesinos e indígenas cedieron la propiedad ante la fuerza y la violencia ejercida por los grupos armados ilegales, como por las compañías y sectores económicos; así se generó un proceso de transformación en el uso, valor y la tenencia de

²¹ <https://verdadabierta.com/el-despojo-del-mar-verde-en-el-casanare/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

la tierra; el campesino dejó de producir en sus predios el alimento para transformarse en trabajador de la industria petrolera como de la agroindustria; despojados de sus predios y de la posibilidad de cultivar desde la modalidad de chagra, se convirtió en mano de obra en permanente búsqueda de oportunidades laborales, preferiblemente para la industria petrolera.

5. CAPACIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES

A continuación se enuncian los factores institucionales como sociales presentes en la región del sur de Casanare, con capacidad de intervenir y contener el accionar violento que ejercen los actores armados ilegales; asimismo, desde las organizaciones sociales, comunales y de defensores de derechos humanos su capacidad de resistencia, con la finalidad de lograr la intervención del estado y de manera articulada del conjunto de las instituciones, en procura de superar los factores de vulnerabilidad social y económica en el territorio.

5.1. Capacidades institucionales

El desarrollo social y económico de la región que comprende los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva ha permitido una amplia presencia institucional con capacidad de garantizar en el territorio, las condiciones favorables para intervenir de manera rápida y oportuna frente a los escenarios de riesgo descritos en el presente documento; es así, que los municipios mencionados cuentan con las herramientas e instrumentos necesarios para mitigar, superar y sobreponerse al riesgo de violación de derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario.

El Ejército Nacional cuenta con el Batallón de Infantería N.º 44 Ramón Nonato Pérez, ubicado en el municipio de Tauramena y el GAULA militar; la Policía Nacional cuenta con un comando de distrito para los municipios de Tauramena, Monterrey, Villanueva, Sabanalarga y una sub estación ubicada en el sector de Caribayona (Villanueva), SIJIN, GAULA policía; además estaciones en cada uno de los municipios; así mismo, Orocué cuenta con estación de policía y una base de la armada nacional; todos los municipios cuentan con el apoyo de la Fuerza Aeroespacial cuya base opera desde el municipio de Yopal.

La Fiscalía General de la Nación con fiscales seccionales, especializados y locales, junto al Cuerpo Técnico de Investigación CTI; Maní fiscal local, policía judicial y SIJIN; Monterrey fiscales local y seccional, policía judicial, SIJIN y CTI; Orocué fiscales local y seccional, policía judicial y SIJIN; Tauramena Fiscal local, policía judicial, SIJIN y CTI cubre actos urgentes desde Monterrey y, Villanueva fiscal local, Policía Judicial y SIJIN. Finalmente, juzgados municipales, de circuito y de control de garantías.

Se hace necesaria la articulación institucional y acompañamiento del nivel nacional para que de manera efectiva se logre superar los riesgos que se presentan en el territorio y de manera específica en la región que comprende los municipios del sur de Casanare.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Es importante en este proceso de respuesta rápida, re construir las relaciones comunidad - institución garantizando a la institucionalidad municipal y departamental los recursos humanos, técnicos y financieros que faciliten su intervención y las relaciones de acercamiento, credibilidad y confianza con la población civil rural y urbana de la región.

5.2. Capacidades sociales

Los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva se han caracterizado por el desarrollo y liderazgo de las organizaciones sociales, comunales y de defensores de los derechos humanos; su injerencia en la región por la reivindicación de los derechos fundamentales de las comunidades campesinas, NARP, indígenas, de víctimas, mujeres, sociales, LGBTIQ y reclamantes de tierras es continua logrando articular a los sectores vulnerables y frágiles de la población civil; la lucha social ha sido un factor de riesgo para los líderes permanentemente en el territorio; allí, coexisten importantes dinámicas económicas con presencia de multinacionales y actores armados ilegales que consideran los liderazgos y las organizaciones por las actividades que realizan contrarias a los intereses de quienes controlan la región.

Las organizaciones sociales, comunales y víctimas del conflicto armado como las comunidades NARP y los resguardos indígenas adelantan procesos de articulación en torno al derecho a la tierra, oportunidades laborales, sociales y familiares con el propósito de lograr superar las condiciones de pobreza y pobreza extrema que han afectado la calidad de vida individual como colectiva.

En la región los sectores comunales junto a las organizaciones de las comunidades afrocolombianas NARP y los resguardos indígenas se constituyen en los referentes de las comunidades frente a las instituciones, los gremios económicos y los actores armados ilegales para garantizar sus derechos fortaleciendo su accionar y el fortalecimiento de las organizaciones y la capacidad de relacionamiento frente a los sectores de poder social, económico y político en el territorio.

Otras organizaciones están relacionadas con la población con orientación sexual e identidad de género diversas - OSIGD, veedurías ciudadanas, organizaciones de víctimas, organizaciones ambientales, organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sindicatos, entre otras, que se caracterizan por su activa participación en procesos sociales en busca del bienestar y reconocimiento de derechos de la comunidad y grupos sectoriales que representan.

En el territorio se han identificado dos asociaciones relacionadas con los firmantes del acuerdo de paz, integradas por ex combatientes de las antiguas FARC, la Asociación Forjando Sueños de Paz de Casanare ubicada en el municipio de Paz de Ariporo con 57 asociados y la Asociación con Vocación Agrícola de Casanare ASOGRAINCA, con 25 asociados, 5 de los cuales en el municipio Barranca de Upía (Meta), establecida en el municipio de Villanueva.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

6. PROSPECTIVA DEL RIESGO

La presencia e injerencia de actores armados ilegales en la región sur (Grupos sucesores del paramilitarismo las AGC, las ACC, las Facciones disidentes de las antiguas FARC, el ELN y otras organizaciones derivadas de las AUC), en la disputa por el control de áreas geoestratégicas y de recaudo de las finanzas generadas a partir de las actividades provenientes de las economías ilegales, se constituyen en factores generadores de violencia política, planificada y sistemática dirigida contra sectores de la población marginal, la población en situación de exclusión socioeconómica y la población socialmente estigmatizada; asimismo, contra las comunidades campesinas, indígenas y NARP, como contra sectores no afines a los intereses de los actores armados considerados enemigos en el territorio que comprende los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.

La expansión y disputa territorial se presenta principalmente por el control territorial de corredores estratégicos y además llevar las comisiones de conductas punibles (extorsión, secuestro, homicidios entre otros) se advierte un alto riesgo a la vida, seguridad, la libertad e integridad de la población civil, ante la violencia exacerbada ejercida por los grupos armados ilegales y los grupos de crimen organizado con la probabilidad que se presenten homicidios selectivos, homicidios colectivos, secuestros, desplazamiento forzado, uso, utilización y reclutamiento forzado, atentados con artefactos explosivos - MUSE -AEI, amenazas extorsivas, desapariciones forzadas y atentados sicariales. Estas acciones violentas contra la población civil, con la probabilidad que se incrementen, ante la poca efectividad de la institucionalidad en la prevención de afectaciones como de programas, proyectos y planes orientados a prever e impedir los riesgos como la atención a las víctimas afectadas en el marco del conflicto armado interno.

NIVEL DEL RIESGO:

EXTREMO ALTO MEDIO

7. RECOMENDACIONES

El presente documento de advertencia sugiere con carácter urgente la intervención del estado y de manera oportuna de las instituciones del nivel nacional, departamental y municipal garantizando el accionar estatal; asimismo, en su actuar organizado y concertado se adopten las correspondientes medidas de prevención, protección y seguridad a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo para los habitantes de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.

A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) tramitar de manera urgente ante las autoridades competentes la presente Alerta Temprana; para que se activen los mecanismos de respuesta rápida y se

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

implementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH acorde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2124 de 2017.

Recomendaciones:

Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades:

Recomendación 1.

Tipo de acción recomendada	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades:
Entidad principal concernida	Ministerio de Defensa
Entidad asociada	Policía Nacional y Fuerzas Militares
Recomendación	Al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional y a las unidades de las Fuerzas Militares con jurisdicción en los municipios citados en la presente Alerta, para que de manera articulada realicen operativos de patrullaje y control, así como labores de inteligencia que permitan detectar de manera previa la presencia y accionar de integrantes de los grupos armados organizados que delinquen tanto en las zonas urbanas (redes), como en el área rural de los cinco municipios advertidos; activando de forma especial sus unidades tanto de GAULA Ejército, como de Policía, con el fin de neutralizar esta modalidad criminal y frenar con ello una importante fuente de financiación de estos grupos ilegales.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Habitantes de áreas rurales y urbanas.
Tiempo estimado de implementación	Desde el momento de emisión de la Alerta y de forma permanente hasta lograr la neutralización de las modalidades criminales utilizadas por estos grupos.

Recomendación 2.

Tipo de acción recomendada	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades:
Entidad principal concernida	Departamento de Policía del Casanare
Entidad asociada	Estaciones de Policía de los municipios advertidos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	

Recomendación	Al Comando del Departamento de Policía del Casanare, establecer puestos de control en los corregimientos que plenamente identifique como posibles pasos de los grupos armados ilegales y en las salidas de los municipios hacia las zonas de sabana.
Focalización territorial	Salidas de los municipios hacia las zonas de sabana
Focalización poblacional	General.
Tiempo estimado de implementación	Desde el momento de emisión de la Alerta y de forma permanente

Recomendación 3.

Tipo de acción recomendada	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades
Entidad principal concernida	Ejército Nacional
Entidad asociada	Ninguna
Recomendación	Al Ejército Nacional para que refuerce los controles en el área rural en la zona del piedemonte con el fin de neutralizar el accionar e intimidación que ejerce el ELN y las Disidencias en sus habitantes, al igual que las áreas de sabana donde se advierte la presencia de organizaciones ilegales de las AGC, ACC y otros grupos criminales sucesores de las antiguas autodefensas, con el fin de bloquear su tránsito por estos sectores.
Focalización territorial	Área rural en la zona de piedemonte de los municipios advertidos.
Focalización poblacional	Habitantes de las zonas de piedemonte.
Tiempo estimado de implementación	Desde el momento de emisión de la alerta y de forma permanente según permitan sus estrategias operacionales.

Recomendación 4.

Tipo de acción recomendada	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades
Entidad principal concernida	Ministerio de Defensa Nacional

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidad asociada	Gobernación de Casanare y Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva
Recomendación	Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Gobernación de Casanare y las Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; implementar medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales que tienen incidencia en la jurisdicción de los municipios advertidos; y que además brinden las garantías de seguridad contenidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionadas con las <i>“garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atacan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”</i> .
Focalización territorial	Jurisdicción de los municipios advertidos
Focalización poblacional	General
Tiempo estimado de implementación	Desde el momento de emisión de la alerta y de forma permanente

Recomendación 5.

Tipo de acción recomendada	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana basada en la protección de las comunidades:
Entidad principal concernida	Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Entidad asociada	Estaciones de Policía.
Recomendación	A las Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que implementen la Política de Seguridad y Convivencia, así como los “Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC” municipales y el Código nacional de Policía; con el fin que sean las normas del estado vigentes las que regulen la vida de la población y no las imposiciones de los grupos armados ilegales.
Focalización territorial	Jurisdicción de los municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023	

Focalización poblacional	Comunidad en general.
Tiempo estimado de implementación	Los establecido en el Código Nacional de Policía es de aplicación inmediata y los “Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC” a partir de su aprobación en los Comités Territoriales de Orden Público - CTOP.

Medidas de Atención y Prevención:

Recomendación 6.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
Entidad asociada	Gobernación de Casanare, las Alcaldías y Personerías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva y el Departamento de Policía de Casanare
Recomendación	A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, en articulación con la Gobernación de Casanare, las Alcaldías y Personerías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva y el Departamento de Policía de Casanare, se les solicita adelantar los programas necesarios con los cuales se permita desterrar la estigmatización y riesgos que puedan tener personas en proceso de reincorporación (PPR) habitantes de los municipios advertidos.
Focalización territorial	Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Personas en Proceso de Reincorporación (PER)
Tiempo estimado de implementación	Inicio de implementación de actividades en 3 meses.

Recomendación 7.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Entidad asociada	Departamento de Policía de Casanare y Personerías
Recomendación	A las Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva, las Personerías de estos municipios y al Departamento de Policía de Casanare se les solicita adelantar una estrategia en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	contra de la estigmatización y agresiones que puedan sufrir los integrantes de la población OSIGD habitante en estas poblaciones.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Población OSIGD
Tiempo estimado de implementación	Inicio de implementación de actividades en 3 meses.

Recomendación 8.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Gobernación de Casanare.
Entidad asociada	Consejería Presidencial de DDHH y DIH, entidades parte de la CIPRUNNA y Alcaldías.
Recomendación	A la Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos, para que, en coordinación con el ICBF, SENA, ESAP, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial de DDHH y DIH en ejercicio de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA activen espacios, mecanismos e instrumentos, con los que se adelanten acciones integrales de prevención del RUNNA, a través de actividades como el arte, los deportes y/o los oficios varios, para que se les presenten a los jóvenes y menores de edad otras visiones, opciones y oportunidades de realizar proyectos de vida lejos de la ilegalidad; enfocando las mismas en quienes habitan las zonas rurales de estas poblaciones y los sectores urbanos de mayor vulnerabilidad.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Niños, Niñas y Adolescentes de zonas rurales y sectores urbanos de gran vulnerabilidad.
Tiempo estimado de implementación	Inicio de implementación a partir del segundo semestre del presente año.

Recomendación 9.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
-----------------------------------	--

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Entidad principal concernida	Gobernación de Casanare Secretaría de Salud.
Entidad asociada	Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; así como el Departamento de Policía de Casanare
Recomendación	A la Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que a través de las Secretarías de Salud adopten medidas urgentes para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; así como al Departamento de Policía de Casanare para que en coordinación con las Estaciones de Policía adelante una campaña contra los expendios de microtráfico de estos municipios.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024

Recomendación 10.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva
Entidad asociada	Personerías
Recomendación	A las Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que, en coordinación con las Personerías Municipales, promuevan espacios de formación en derechos humanos y DIH con enfoque diferencial, para la población focalizada en la presente Alerta Temprana, con el fin de brindar herramientas que les permitan generar medidas de prevención frente a la violencia ejercida por parte de los actores armados.
Focalización territorial	Zonas urbanas y rurales de los municipios advertidos.
Focalización poblacional	Sectores poblacionales en riesgo
Tiempo estimado de implementación	Año 2024.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación 11.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Gobernación de Casanare
Entidad asociada	Alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.
Recomendación	A la Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, se amplíe la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para jóvenes y mujeres que residen en las áreas focalizadas.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva
Focalización poblacional	Jóvenes y mujeres habitantes de zonas vulnerables.
Tiempo estimado de implementación	Año 2024

Recomendación 12.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Entidad asociada	Alcaldías de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Recomendación	Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y a las Alcaldías Municipales de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigidos a jóvenes de las zonas priorizadas en la presente Alerta, es necesario que dichos programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los espacios requeridos por las empresas locales.
Focalización territorial	Zonas urbanas y rurales de cada municipio priorizado en la Alerta
Focalización poblacional	Jóvenes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo estimado de implementación	Año 2025.
--	-----------

Recomendación 13.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención
Entidad principal concernida	Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas - UARIV
Entidad asociada	Gobernación de Casanare y alcaldías de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva
Recomendación	A la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas - UARIV, la Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que mantengan actualizados los respectivos Planes de Contingencia municipales y departamentales, así como los espacios y mecanismos de atención inmediata para quienes deban salir de manera forzada de sus territorios como consecuencia del violento accionar de los grupos armados ilegales presentes en los municipios advertidos.
Focalización territorial	Municipios advertidos.
Focalización poblacional	Población Víctima.
Tiempo estimado de implementación	Inmediato y permanente.

Recomendación 14.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención
Entidad principal concernida	Migración Colombia
Entidad asociada	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Casanare y alcaldías de los municipios advertidos
Recomendación	A Migración Colombia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; para que se diseñe y active una estrategia que garantice la prevención y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023

	protección a migrantes en situación de riesgo, en especial al sector poblacional de la mujer y dentro de ellas a las niñas y adolescentes.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva
Focalización poblacional	Migrantes
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

Recomendación 15.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Ministerio del Interior, Coordinación Nacional de Juntas de Acción Comunal y dirección de Derechos Humanos.
Entidad asociada	Alcaldías
Recomendación	Al Ministerio del Interior, para que realice un proceso de fortalecimiento a las ASOJUNTAS de los municipios advertidos de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva; que incluya capacitaciones en temas de autosostenibilidad y proyectos productivos los cuales preferiblemente sean complementados con “Capital Semilla”; así como en procesos de formación en mecanismos de participación, veedurías ciudadanas, resolución de conflictos y derechos humanos; presentando además a estas organizaciones su oferta institucional.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva.
Focalización poblacional	Dirigentes comunales pertenecientes a ASOJUNTAS y JAC.
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

Recomendación 16.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Entidad asociada	Ministerio del Interior

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación	<p>A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y al Ministerio del Interior para que capaciten a los funcionarios con competencia de las administraciones municipales, departamental y de la Fuerza Pública; encargados de brindar atención y protección a las Personas en Proceso de Reincorporación - PPR habitante en los municipios advertidos en los temas de:</p> <p>* Rutas de reincorporación de ex integrantes de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, para que estas sean aplicadas centrando las mismas acorde a los intereses de los beneficiarios de estas acciones.</p> <p>* Implementación de Garantías de seguridad como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del “Plan Estratégico de Seguridad y Protección”, instrumento dado por la Resolución 96 de 2024, el cual fue aprobado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP, y reglamentado en el numeral 3 del artículo 4º del decreto Ley 895 de 2017. - Implementación del Decreto 660 de 2018 por medio del cual se desarrolla el “Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios” - Actualización de los “Planes Integrales de prevención a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario” departamental y municipales, acorde a los establecido en el Decreto 1448 de 2011 reglamentario de la Ley 1448 de 2011.
Focalización territorial	Municipios advertidos
Focalización poblacional	Personas en Proceso de Reincorporación - PPR
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

Recomendación 17.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Ministerio del Trabajo
Entidad asociada	No aplica
Recomendación	Al Ministerio del Trabajo para que verifique las condiciones laborales, sociales, de acceso a la salud y seguridad social de la población que trabaja en las plantaciones de palma o palmeras como se conocen en el departamento del Casanare, especialmente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	las ubicadas en los municipios alertados de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué.
Focalización territorial	Municipios advertidos con presencia de palmeras
Focalización poblacional	Trabajadores palmicultores
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

Recomendación 18.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Atención y Prevención:
Entidad principal concernida	Ministerio del Interior
Entidad asociada	Departamento de Policía de Casanare - DECAS, Fiscalía Seccional de Casanare, ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía, CORPOORONIQUE, Gobernación, Alcaldías, Personerías y Ministerio del Trabajo.
Recomendación	Al Ministerio del Interior, ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía, CORPOORONIQUE, Gobernación, Alcaldías y Personerías de los municipios alertados, Departamento de Policía de Casanare - DECAS y la Fiscalía Seccional de Casanare para que establezcan un espacio donde se traten los conflictos surgidos entre las empresas petroleras allí establecidas y las comunidades de sus áreas de influencia con el fin de prevenir el escalamiento de los mismos; de igual modo que con concurrencia del Ministerio del Trabajo se establezca otro espacio donde se aborden entre empresas y trabajadores posibles casos que representen conflictividad entre estas partes.
Focalización territorial	Municipios advertidos con presencia de centros de producción petrolera.
Focalización poblacional	Empresas petroleras y comunidades de sus áreas de influencia
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Medidas de Protección

Recomendación 21.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
Entidad principal concernida	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Casanare
Entidad asociada	Alcaldías de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Recomendación	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Casanare, fortalecer su presencia y acompañamiento técnico en los espacios institucionales que se realizan en los municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; en donde se analizan y adoptan medidas de protección y prevención tendientes a garantizar el bienestar de los niños y niñas y adolescentes en riesgo de uso e instrumentalización por parte de actores armados, debido a factores como la pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA-, abandono o trato negligente, violencia intrafamiliar y embarazo adolescente.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Focalización poblacional	Niños, Niñas y Adolescentes
Tiempo estimado de implementación	Tres (3) meses a partir de la emisión de la Alerta.

Recomendación 22.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección - UNP
Entidad asociada	Gobernación de Casanare y Alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; y fuerza pública con jurisdicción en estos municipios.
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección - UNP en coordinación con la Gobernación de Casanare y alcaldías de los municipios advertidos de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; al igual que la Fuerza Pública con jurisdicción en estos municipios, para que implementen las medidas y activación de rutas de protección individual y colectivas necesarias y demás ofertas en materia de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

	protección de líderes y lideresas sociales, dirigentes comunales, ambientalistas, sindicalistas, defensores(as) de Derechos Humanos, periodistas y otros sectores poblacionales, tomando en consideración los referidos en la presente Alerta; lo anterior con el fin de salvaguardar sus derechos fundamentales de vida, integridad, libertad y seguridad.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué.
Focalización poblacional	Líderes y lideresas sociales, dirigentes comunales, ambientalistas, sindicalistas, defensores(as) de Derechos Humanos, periodistas y otros sectores poblacionales en riesgo descritos en la presente Alerta.
Tiempo estimado de implementación	Entre 3 y 6 meses a partir de la emisión de la Alerta.

Recomendación 23.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección - UNP
Entidad asociada	No aplica.
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección - UNP, para que agilice el trámite de solicitudes de protección de los municipios citados en la Alerta, que han sido presentadas ante esa entidad por líderes sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos y que aún no hayan sido contestadas. Igualmente se avance en mecanismos de protección colectiva acorde con las necesidades de los grupos poblacionales en riesgo.
Focalización territorial	Municipios advertidos de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué.
Focalización poblacional	Líderes sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos.
Tiempo estimado de implementación	Tres (3) meses a partir de la emisión de la Alerta.

Recomendación 24.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
-----------------------------------	------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
		Versión: 02 Vigente desde: 14/08/2023

Entidad principal concernida	Ministerio del Interior
Entidad asociada	Gobernación y la Alcaldía de Orocué.
Recomendación	Al Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías - DAIRM; para que en articulación con la Gobernación y la Alcaldía del municipio de Orocué; coordinen una estrategia de fortalecimiento a los habitantes de las comunidades indígenas de San Juanito, Macucuana, El Duya, Paravare, El Consejo, Saladillo, El Médano y El Suspiro en el municipio de Orocué.
Focalización territorial	Territorios de las comunidades indígenas de San Juanito, Macucuana, El Duya, Paravare, El Consejo, Saladillo, El Médano y El Suspiro; en el municipio de Orocué.
Focalización poblacional	Habitantes de las comunidades indígenas de San Juanito, Macucuana, El Duya, Paravare, El Consejo, Saladillo, El Médano, El Suspiro; del municipio de Orocué.
Tiempo estimado de implementación	Segundo semestre de 2024.

Recomendación 25.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
Entidad principal concernida	Tribunal de Restitución de Tierras.
Entidad asociada	Gobernación, Alcaldías, Unidad de Restitución de Tierras, Fuerza Pública y UNP.
Recomendación	A todas las autoridades de índole judicial (Tribunal de Restitución de Tierras), ejecutivo (Gobernaciones, Alcaldías y Unidad de Restitución de Tierras), de Fuerza Pública y protección (UNP); para que realicen gestiones que busquen agilizar y brindar protección a los reclamantes habitantes de los municipios advertidos.
Focalización territorial	Municipios advertidos donde se adelanten procesos de restitución de Tierras.
Focalización poblacional	Reclamantes de Tierras en los municipios advertidos.
Tiempo estimado de implementación	Permanente.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación 26.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Protección
Entidad principal concernida	Unidad Nacional de Protección, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
Entidad asociada	Alcaldías de los municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; Fuerza Pública establecida en sus jurisdicciones y Agencia para la Reintegración y la Normalización - ARN.
Recomendación	A la Unidad Nacional de Protección - UNP, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, en coordinación con las Alcaldías de los municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; así como con la Fuerza Pública allí establecida y la Agencia para la Reintegración y la Normalización - ARN, para que diseñen una estrategia que brinde medidas de seguridad y protección a las personas en procesos de reincorporación que habitan en estos municipios alertados.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Focalización poblacional	Personas en proceso de reincorporación - PPR.
Tiempo estimado de implementación	Tres (3) meses a partir de la emisión de la Alerta.

Medidas de Investigación:

Recomendación 27.

Tipo de acción recomendada	Medidas de Investigación
Entidad principal concernida	Fiscalía Regional de Casanare
Entidad asociada	Fuerza Pública con jurisdicción en los municipios advertidos.
Recomendación	A la Fiscalía Regional de Casanare y la Fuerza Pública con jurisdicción en estos municipios solicitar que se diseñe y desarrolle una estrategia coordinada con el fin de golpear las finanzas de los grupos criminales presentes en el departamento y en especial en los cinco municipios advertidos, logrando con ello el debilitamiento de sus estructuras, así como consiguiendo la individualización y judicialización de sus cabecillas y demás integrantes de las mismas responsables de todos los delitos por ellos cometidos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

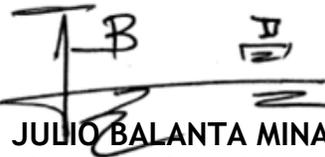
Focalización territorial	Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Focalización poblacional	Población en general.
Tiempo estimado de implementación	Tres (3) meses a partir de emitida la Alerta.

Medidas de acompañamiento y gestión preventiva por parte del Ministerio Público:

Recomendación 28.

Tipo de acción recomendada	Medidas de acompañamiento y gestión preventiva por parte del Ministerio Público
Entidad principal concernida	Procuraduría Regional de Casanare, a las Personerías Municipales de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué
Entidad asociada	Ninguna
Recomendación	A la Procuraduría Regional de Casanare, a las Personerías de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué; efectuar el seguimiento al cumplimiento y vigilancia al impacto de las acciones implementadas por las autoridades del orden local en atención a las recomendaciones de esta la Alerta Temprana.
Focalización territorial	Municipios de Maní, Monterey, Tauramena, Villanueva y Orocué.
Focalización poblacional	Funcionarios públicos requeridos con competencia en los municipios advertidos
Tiempo estimado de implementación	Permanente al momento de emitirse la presente Alerta Temprana.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.


JULIO BALANTA MINA
Defensor del Pueblo (FA)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías 
 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH